

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 22

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 30 de abril de 2021.

---

- \* [RESO-2021-574-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- \* [RESO-2021-474-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-480-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-481-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETAS Y CADETES.
- \* [RESO-2021-475-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- \* [RESO-2021-477-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), CARGO DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO.
- \* [RESO-2021-478-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO, CARGO JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LAS FLORES “CLASE B”.
- \* [RESO-2021-479-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGO DE JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ALMIRANTE BROWN (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LOMAS DE ZAMORA).
- \* [RESO-2021-487-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I, CARGO DE JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PINAMAR (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL PINAMAR “CLASE B”).
- \* [RESO-2021-488-GDEBA-MSGP](#), ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, LAS FUNCIONES DE JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DESPACHO.
- \* [RESO-2021-489-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN DE GASTOS E INVERSIONES.
- \* [RESO-2021-490-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE DIRECTORA DESPACHO.
- \* [RESO-2021-500-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO.
- \* [RESO-2021-517-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2021-518-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN (ANEXO I) Y DISPONIENDO PROHIBICIÓN DE REINGRESO A LA INSTITUCIÓN (ANEXO II) DE CADETAS Y CADETES.
- \* [RESO-2021-524-GDEBA-MSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL UNIFORME OPERACIONAL (PERIODO VERANO - INVIERNO) DE LA DIRECCIÓN DE INFANTERÍA, APROBADO POR RESOL-2019-70-SSPEICMSGP (ARTÍCULO 5° Y ANEXO III A), Y APROBANDO EL UNIFORME OPERACIONAL (PERIODO VERANO - INVIERNO) Y SU EQUIPAMIENTO, Y AUTORIZACIÓN DE USO PARA EL PERSONAL DE LOS SUBESCALAFONES COMANDO Y GENERAL, QUE PRESTEN SERVICIOS Y FUNCIONES OPERACIONALES EN LA DIRECCIÓN DE INFANTERÍA, DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- \* [RESO-2021-527-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA.

- 
- \* [RESO-2021-540-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE II.
  - \* [RESO-2021-543-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES CARGO DE JEFE DIVISIÓN CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS Y PERSONAS (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS).
  - \* [RESO-2021-545-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
  - \* [RESO-2021-546-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
  - \* [RESO-2021-550-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EMBLEMAS (FORMATO BRAZO), PINES IDENTIFICATORIOS, DISTINTIVOS IDENTIFICATORIOS Y ESTANDARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS Y UNIDADES POLICIALES SUBORDINADAS.
  - \* [RESO-2021-557-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
  - \* [RESO-2021-569-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A EX OFICIAL DE POLICÍA.
  - \* [RESO-2021-575-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA I, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL AYACUCHO, COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA AYACUCHO, CLASE “C”.
  - \* [RESO-2021-576-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
  - \* [RESO-2021-581-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EL “*PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE, LA EVALUACIÓN, Y EL TRATAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FAMILIAR*”.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-574-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Ofrecimiento de recompensa homicidios CURBELO y VARGAS.

**VISTO** que por expediente N° EX-2019-00224935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Departamento Judicial Morón, dirigida a quien brinde información tendiente a esclarecer los homicidios de AGUSTÍN EZEQUIEL CURBELO y NAZARENO ALEJANDRO VARGAS (IPP N° PP-10-00-030389-17/00), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Departamento Judicial Morón, informa que la muerte de AGUSTIN EZEQUIEL CURBELO y NAZARENO ALEJANDRO VARGAS se produjeron el día 30 de julio de 2017 a las 03.10 horas aproximadamente, en la intersección de las calles Navarro y Garay de la localidad de Merlo, por al menos un sujeto masculino portando un arma de fuego tipo pistola 9 mm;

Que se ha podido establecer la posible fisonomía del sujeto mencionado a través de una medida de dictado de rostro como asimismo que el rodado involucrado en el hecho sería Marca Renault Modelo 18 de color arena o marrón claro;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa dirigida a quien brinde información tendiente a identificar al sujeto involucrado en el hecho y/o a esclarecer los homicidios de AGUSTÍN EZEQUIEL CURBELO y de NAZARENO ALEJANDRO VARGAS entre las sumas de UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) y PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que el monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información relativa a los homicidios mencionados considerados como un hecho único que culmina con la muerte de Curbelo y Vargas;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de

Instrucción N° 7 del Departamento Judicial Morón o, ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) y PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) dirigida a quien brinde información tendiente a identificar al sujeto involucrado en el hecho y/o esclarecer los homicidios de AGUSTÍN EZEQUIEL CURBELO y NAZARENO ALEJANDRO VARGAS cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2021-04094461-GDEBA-DPRPDMSGP).

**ARTÍCULO 2°.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales, la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Departamento Judicial de Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-04094461-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Merlo, partido homónimo).

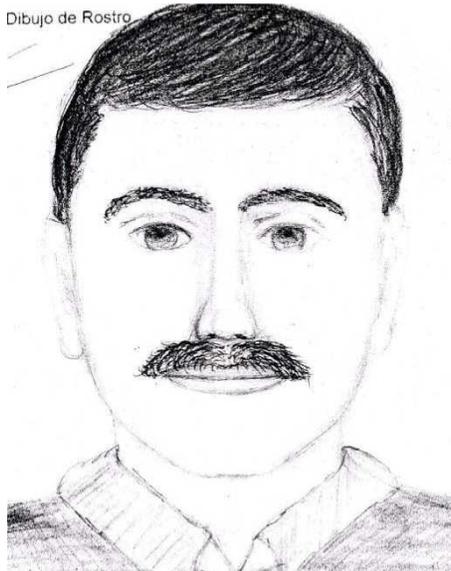
**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Departamento Judicial de Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:58:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

**ANEXO  
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO  
AGUSTÍN EZEQUIEL CURBELO y NAZARENO ALEJANDRO  
VARGAS**

Dibujo de Rostro



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa, entre las sumas de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) y PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a identificar al sujeto involucrado en el hecho y/o a esclarecer los homicidios de AGUSTÍN EZEQUIEL CURBELO, DNI N° 43.193.681, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1998, con último domicilio en la calle Corbalán N° 458 de Merlo y NAZARENO ALEJANDRO VARGAS, DNI N° 41.216.064, argentino, nacido el día 21 de Agosto de 1998 con último domicilio en la calle Braile N° 303.

El día 30 de Julio de 2017 siendo aproximadamente las 03.10 horas, en la intersección de las calles Navarro y Garay de la localidad de Merlo, al menos un sujeto masculino portando un arma de fuego tipo pistola calibre 9 mm da muerte a CURBELO y VARGAS. Producto de la investigación desplegada se pudo establecer la fisonomía del sujeto involucrado a través de un dictado de rostro: sujeto de tez blanca de aproximadamente 35/40 años de edad al momento del hecho, 1.70/1.75 metros de altura, peso aproximado 75/80 kilogramos, cabello negro, ojos marrones oscuros, el cual posiblemente se trasladaba a bordo de un vehículo rodado marca RENAULT MODELO 18 color arena o marrón claro.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Departamento Judicial Morón (IPP N° PP-10-00-030389-17/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Colón 237, 7mo. Entrepiso-C.P 1708, Morón, Tel. 011-4483-0362), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N°118, La Plata, teléfonos 0221-429-3091 y 429-3015 de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

### **SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

IF-2021-04094461-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.02.24 10:01:21 -0300'

ALEJANDRO INCHAURREGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-474-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de Oficiales. Franco CEPEDA y otros.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-07989132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia las designaciones de las Cadetas y los Cadetes individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados mediante las Resoluciones N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-1118-GDEBA-MSGP en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede descentralizada Bahía Blanca;

Que conforme lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, las Cadetas y los Cadetes citados han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I);

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1° de mayo de 2021, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a las Cadetas y los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-09976678-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-

UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:36:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-09976678-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 23 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de Oficiales. Franco CEPEDA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CEPEDA FRANCO	37382432	1994	425575
2	FERNANDEZ FRANCO DAVID	39357779	1995	425772
3	FESLER ROBERTO DANIEL	40348661	1997	427079
4	JUAREZ BRAHIAN SEBASTIAN	43734193	2001	426018
5	JURADO NESTOR EZEQUIEL	40664989	1997	427165
6	LAVIA CAMAÑO ERNESTO JOSE	41676121	1999	427469
7	LOPEZ ADRIEL FERNANDO NAHUEL	40882756	1998	426076
8	MAGLIONE ERIK EMMANUEL	38327181	1995	426123
9	MEZQUITA TOMAS FELIX	41431636	1998	426207
10	ORREGO SOSA MATIAS NICOLAS	41304459	1999	426324
11	RODRIGUEZ ROBERTO EZEQUIEL	38958784	1995	426528
12	SANDOVAL SANTIAGO TOMAS	42455944	2000	426656
13	SANTOS FABIAN EMANUEL	38932961	1995	427479

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.23 14:30:16 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-475-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Fernando Jorge QUINDIMIL y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-05450222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de referencia, el Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifican;

Que por su parte, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por su parte, en el marco de la Resolución N° RESO-2021-228-GDEBA-MSGP se aprobó el Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-09163751-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-09655715-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:37:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-09163751-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO I. Limitaciones de cargo. Fernando Jorge QUINDIMIL y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Wilfredo Alberto DALENCE (DNI 27.951.034 - clase 1979), legajo N° 23.613, a quien se le limita a partir del 27 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Autopista Sur (Departamento Seguridad Autopista), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-840-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Eduardo NUÑEZ (DNI 31.511.391 - clase 1985), legajo N° 26.685, a quien se le limita a partir del 16 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Subdirector de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-1298-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Rodolfo David PELOZO (DNI 25.805.285 - clase 1977), legajo N° 25.954, a quien se le limita a partir del 5 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Comando de Patrullas (CP) Cañuelas, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalfón Comando Juan Gabriel RAMOS (DNI 28.150.158 - clase 1981), legajo N° 25.345, a quien se le limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamental (Jefatura Departamental de Seguridad Tandil “Clase C”), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1798-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalfón Comando Bárbara Carolina LOPEZ (DNI 27.565.254 - clase 1979), legajo N° 715, a quien se le limita a partir del 27 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Segunda Jefa Departamento Grupo de Prevención Motorizada (G.P.M.), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-1134-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2021.04.15 19:04:37 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-09655715-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Fernando Jorge QUINDIMIL y otros.

**ANEXO II**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DESPACHO (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]**

Comisario Mayor del Subescalfón Comando Fernando Jorge QUINDIMIL (DNI 23.102.851 - clase 1973), legajo N° 21.149, a partir del 16 de marzo de 2021.

**DIRECTOR GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA (D.G.P.M.) (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]**

Comisario Mayor del Subescalfón Comando Wilfredo Alberto DALENCE (DNI 27.951.034 - clase 1979), legajo N° 23.613, a partir del 1° de enero de 2021.

**DIRECTOR OPERACIONES Y ENLACE (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]**

Comisario Inspector del Subescalfón Comando Roberto Ricardo GARCIA (DNI 24.213.195 - clase 1974), legajo N° 21.840, a partir del 16 de marzo de 2021.

**DIRECTOR UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.) (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.))**

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Eduardo NUÑEZ (DNI 31.511.391 - clase 1985), legajo N° 26.685, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SUBDIRECTOR UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.)**

Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Juan Pablo ESANDI (DNI 24.444.855 - clase 1975), legajo N° 22.290, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SUBDIRECTOR GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA**

Comisario del Subescalafón Comando Fabio Germán DESCALZO (DNI 27.642.242 - clase 1979), legajo N° 26.201, a partir del 1° de enero de 2021.

**SUBDIRECTOR GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES**

Comisario del Subescalafón Comando Héctor David QUIROZ (DNI 23.877.976 - clase 1974), legajo N° 22.022, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFA DIVISIÓN LOGÍSTICA (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DESPACHO)**

Comisaria del Subescalafón Comando Laura Nora COLMAN (DNI 23.609.989 - clase 1974), legajo N° 24.187, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DESPACHO)**

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Daniel LIENDRO (DNI 21.542.680 - clase 1970), legajo N° 20.600, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) (II) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter Hernán BRAGA (DNI 23.417.362 - clase 1973), legajo N° 22.875, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN” (NORTE) (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Ernesto AÑON (DNI 22.742.479 - clase 1972), legajo N° 22.835, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DESPACHO)**

Comisario del Subescalafón Comando Martín Alfredo BARROS (DNI 26.191.648 - clase 1977), legajo N° 22.850, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE CONTENCIÓN Y ASISTENCIA PSICOLÓGICA INMEDIATA (U.C.A.P.I.) (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]**

Comisario del Subescalafón Comando Arnaldo Andrés CUBILLA (DNI 23.207.159 - clase 1973), legajo N° 22.252, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN EQUIPO DE NEGOCIADORES (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]**

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Osvaldo FARINA (DNI 24.533.622 - clase 1975), legajo N° 24.222, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)**

Comisario del Subescalafón Comando Luis Juan Bautista BARREIRO (DNI 26.970.795 - clase 1979), legajo N° 24.136, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)**

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Martiniano VITO (DNI 26.708.245 - clase 1978), legajo N° 23.994, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN OPERACIONES (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.])**

Comisario del Subescalafón Comando Gastón Lucas LEON (DNI 26.248.086 - clase 1977), legajo N° 23.758, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA (CONURBANO OESTE) (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.])**

Comisario del Subescalafón Comando Rolando Carlos AGUILAR (DNI 24.218.221 - clase 1975), legajo N° 21.687, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.])**

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia Vanina SCARAMELLO (DNI 30.238.196 - clase 1983), legajo N° 26.770, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PROXIMIDAD VECINAL (D.P.V.) (II) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.])**

Comisario del Subescalafón Comando Nicasio Leonardo LUNA (DNI 26.146.711 - clase 1978), legajo N° 23.125, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN GERENCIAMIENTO OPERATIVO (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.])**

Comisario del Subescalafón Comando Rodolfo David PELOZO (DNI 25.805.285 - clase 1977), legajo N° 25.954, a partir del 5 de marzo de 2021.

**JEFA DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) (IV) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.])**

Comisaria del Subescalafón Comando Claudia KOSENKOWSKI (DNI 23.705.712 - clase 1976), legajo N° 23.746, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PROXIMIDAD VECINAL (D.P.V.) (I) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.])**

Comisario del Subescalafón Comando Rubén Daniel VILLALBA (DNI 22.552.834 - clase 1972), legajo N° 22.112, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) (I) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.])**

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Rubén MENDEZ (DNI 31.297.675 - clase 1985), legajo N° 26.663, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]**

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Ariel LEJARRAGA (DNI 31.362.359 - clase 1985), legajo N° 26.627, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano Alberto BOGADO (DNI 27.630.285 - clase 1980), legajo N° 25.066, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Martín RUSSO (DNI 29.498.276 - clase 1982), legajo N° 27.453, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFA DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA (ATLÁNTICA) (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.]**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Glenda Luz BUENO (DNI 27.742.165 - clase 1979), legajo N° 26.478, a partir del 11 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) (II)**

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Moisés SUAREZ (DNI 26.726.985 - clase 1978), legajo N° 26.017, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SEGUNDA JEFA DIVISIÓN EQUIPO DE NEGOCIADORES**

Comisaria del Subescalafón Profesional Gabriela Cristina TRABAZZO (DNI 20.028.493 - clase 1968), legajo N° 152.043, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN” (NORTE)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Luis PAREDES (DNI 29.315.769 - clase 1982), legajo N° 26.337, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES (DNI 30.721.789 - clase 1984), legajo N° 27.081, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) (I)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Cristián Enrique CORONEL (DNI 33.873.427 - clase 1988), legajo N° 173.104, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN OPERACIONES (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Nelson Martín PEREYRO (DNI 27.153.663 - clase 1979), legajo N° 1.378, a partir del 12 de marzo de 2021.

**SEGUNDA JEFA DIVISIÓN PERSONAL**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alexa Daniela COCERES (DNI 32.125.044 - clase 1985), legajo N° 174.592, a partir del 16 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN OPERACIONES MOTORIZADAS**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Héctor Hernán Matías FLORES (DNI 28.923.063 - clase 1981), legajo N° 173.161, a partir del 12 de marzo de 2021.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Francisco ROBUSTO (DNI 34.655.885 - clase 1989), legajo N° 183.536, a partir del 11 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (AMBA NORTE I)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Jesús MEDINA (DNI 23.256.234 - clase 1973), legajo N° 23.160, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (AMBA NORTE II)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Ernesto RUSSO (DNI 24.804.476 - clase 1975), legajo N° 22.548, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (AMBA OESTE)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Sandro ZACARIAS (DNI 20.912.636 - clase 1969), legajo N° 19.629, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (AMBA SUR I)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Rafael BIONDI (DNI 26.448.361 - clase 1978), legajo N° 24.146, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (AMBA SUR II)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Cristián Marcelo Adrián ZALAZAR (DNI 23.102.358 - clase 1973), legajo N° 22.121, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (CAPITAL)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Antonio CARDASSA (DNI 26.657.915 - clase 1978), legajo N° 24.097, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (ATLÁNTICA)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Martín MBOGJA (DNI 27.201.478 - clase 1979), legajo N° 23.795, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (INTERIOR CENTRO)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Félix Rodolfo Jesús VILLAVERDE (DNI 23.887.885 - clase 1974), legajo N° 23.385, a partir del 16 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (INTERIOR NORTE I)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Julio César COMEZANA (DNI 27.851.808 - clase 1980), legajo N° 25.532, a partir del 12 de marzo de 2021.

**COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (INTERIOR NORTE II)  
(DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Comisario del Subescalafón Comando Juan José USTARROZ (DNI 26.648.810 - clase 1978), legajo N° 24.461, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA  
MORÓN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA OESTE)**

Comisario del Subescalafón Comando José Mariano RANSONE (DNI 21.437.838 - clase 1970), legajo N° 21.523, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA  
MERLO (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA OESTE)**

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Germán GONZALEZ (DNI 24.336.807 - clase 1974), legajo N° 23.710, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA  
LANÚS (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA SUR I)**

Comisario del Subescalafón Comando Cristian CALLARI (DNI 26.475.380 - clase 1978), legajo N° 23.561, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA LA  
PLATA (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES CAPITAL)**

Comisario del Subescalafón Comando Marcos José SAYAVEDRA (DNI 23.829.856 - clase 1974), legajo N° 24.946, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA  
AZUL (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR CENTRO)**

Comisario del Subescalafón Comando Diego Andrés LEMMA (DNI 24.610.274 - clase 1975), legajo N° 23.105, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA  
PEHUAJÓ (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE  
I)**

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Andrés JAIME (DNI 24.289.149 - clase 1975), legajo N° 25.877, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN CONTROL Y GESTIÓN (DIVISIÓN GERENCIAMIENTO OPERATIVO [U.T.O.I.]**

Comisario del Subescalafón Comando Mario Andrés BANEGAS (DNI 25.628.627 - clase 1977), legajo N° 25.050, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA TRES  
DE FEBRERO (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA NORTE  
II)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Gabriel Hernán DOMINICI (DNI 25.670.362 - clase 1976), legajo N° 24.210, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA SUR II)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Hernán Ariel NAVASAL (DNI 31.333.734 - clase 1985), legajo N° 26.683, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA MAR DEL PLATA (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES ATLÁNTICA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Alejandro SOSA (DNI 26.600.718 - clase 1978), legajo N° 24.722, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA CHASCOMÚS (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES ATLÁNTICA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Federico Benjamín GULLINO (DNI 27.236.349 - clase 1979), legajo N° 25.206, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA PINAMAR (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES ATLÁNTICA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Martín BALIGAN (DNI 28.452.011 - clase 1980), legajo N° 25.048, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA 25 DE MAYO (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR CENTRO)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Darío Daniel BARROS (DNI 25.966.127 - clase 1977), legajo N° 25.060, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA GUAMINÍ (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR CENTRO)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Alejandro ORTEGA (DNI 29.678.116 - clase 1982), legajo N° 27.403, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA TANDIL (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR CENTRO)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Gabriel RAMOS (DNI 28.150.158 - clase 1981), legajo N° 25.345, a partir del dictado de la presente.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA JUNÍN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE I)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Aurelio MONTOTO (DNI 25.695.454 - clase 1976), legajo N° 24.324, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA CHACABUCO (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE I)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Silvio Darío SEPULVEDA (DNI 28.390.940 - clase 1980), legajo N° 26.008, a partir del 24 de febrero de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA LINCOLN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE II)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Franco DIBASTIANI (DNI 30.228.111 - clase 1983), legajo N° 26.527, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN ASISTENCIA TEMPRANA (DIVISIÓN PROXIMIDAD VECINAL (D.P.V.) (I)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Gladis Giselle ESCALADA (DNI 30.593.438 - clase 1983), legajo N° 26.536, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN OPERACIONES (DIVISIÓN OPERACIONES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Analía Esther IBAÑEZ (DNI 27.088.761 - clase 1978). Legajo N° 173, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Fernando Ezequiel MOTTA (DNI 32.393.315 - clase 1986), legajo N° 164.876, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN SNIPERS (DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marco Antonio MARCHESI (DNI 31.617.896 - clase 1985), legajo N° 164.849, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN PROTOCOLO Y DOCTRINA (DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lisandro Luis FIORINO (DNI 26.512.692 - clase 1978), legajo N° 175.394, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ANÁLISIS PROFESIONAL (DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Emmanuel Fabricio FORTI (DNI 31.301.906 - clase 1985), legajo N° 171.241, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCON”) (SUR)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Pablo Diego GONZALEZ (DNI 27.741.130 - clase 1979), legajo N° 173.785, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jesica Romina GONZALEZ (DNI 29.246.866 - clase 1981), legajo N° 166.171, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA AVELLANEDA (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA SUR I)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando José Héctor Gabriel PIERI (DNI 27.687.539 - clase 1979), legajo N° 169.186, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Guillermo Arnaldo LIGORRIA (DNI 33.333.339 - clase 1987), legajo N° 173.236, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Sebastián MIELNICZUK (DNI 31.898.767 - clase 1985), legajo N° 165.553, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO (U.T.O.I.) (CONURBANO) (DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES [D.O.E.]**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Héctor Luis RECALDE (DNI 31.650.227 - clase 1985), legajo N° 170.973, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (CONURBANO NORTE II) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA CONURBANO NORTE)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gastón Paulo FIORELLA (DNI 27.287.422 - clase 1979), legajo N° 164.764, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (MAR DEL PLATA) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA ATLÁNTICA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Patricio GONZALEZ (DNI 29.555.152 - clase 1982), legajo N° 174.189, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sonia Hayde ALCARAZ (DNI 27.429.878 - clase 1979), legajo N° 6, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (CONURBANO NORTE I) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA CONURBANO NORTE)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Oscar GONZALEZ (DNI 29.927.860 - clase 1982), legajo N° 655, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN PROTOCOLO Y DOCTRINA (DIVISIÓN CAPACITACIÓN)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Darío Pablo CORDOBA (DNI 26.052.273 - clase 1977), legajo N° 166.949, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN TALLER MECÁNICO (SUBDIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Leonel Ramón PALLERO (DNI 30.371.440 - clase 1983), legajo N° 1.083, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (CONURBANO SUR I) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA CONURBANO SUR)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Soledad Gisela FRETE (DNI 33.037.819 - clase 1987), legajo N° 174.716, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (CONURBANO NORTE III) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA CONURBANO NORTE)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Natalia Romina ROMERO (DNI 28.285.555 - clase 1980), legajo N° 172.106, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (CONURBANO OESTE II) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA CONURBANO OESTE)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Paolo David SOSA (DNI 27.853.776 - clase 1980), legajo N° 891, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN GRUPO PREVENCIÓN MOTORIZADA SEDE DESCENTRALIZADA (CONURBANO SUR II) (DIVISIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA CONURBANO SUR)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Diego Gustavo GONZALEZ (DNI 26.971.197 - clase 1978), legajo N° 1.021, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Adán Alberto BOLLAK (DNI 28.623.917 - clase 1981), legajo N° 183.616, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCON”) (NORTE)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Leandro Darío MORRAZO GALIGNIANA (DNI 35.568.829 - clase 1989), legajo N° 410.288, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.]**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Martín Eudocio RAMOS (DNI 36.337.016 - clase 1991), legajo N° 192.105, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA [D.G.P.M.]**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Matías Daniel MAYORCA (DNI 33.097.519 - clase 1987), legajo N° 184.084, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN CURSOS (DIVISIÓN CAPACITACIÓN)**

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Rubén Oscar SANCHEZ (DNI 27.856.338 - clase 1979), legajo N° 180.030, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN EQUIPO DE NEGOCIADORES)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Jonathan David SAGANEA (DNI 37.017.402 - clase 1992), legajo N° 198.556, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN INSTRUCCIÓN SUMARIAL (DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Mauricio Sergio Luis ONSALO (DNI 33.459.802 - clase 1988), legajo N° 197.349, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES MOTORIZADAS (DIVISIÓN OPERACIONES MOTORIZADAS)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Juan Ignacio PIECHOCKI (DNI 41.006.713 - clase 1998), legajo N° 420.415, a partir del 11 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Mariana Daniela FERREYRA (DNI 30.398.626 - clase 1983), legajo N° 201.996, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN INSTRUCCIÓN SUMARIAL (DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Cinthia Elizabeth MOREIRA (DNI 35.210.037 - clase 1990), legajo N° 190.595, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERADORES DE BRECHA (DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES)**

Mayor del Subescalafón General Anibal Dante PAPASIDERO (DNI 18.569.926 - clase 1967), legajo N° 150.380, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN)**

Capitán del Subescalafón General Alejandro Fabián ANGELINI (DNI 17.315.625 - clase 1964), legajo N° 140.996, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN NEGOCIADORES SEDE DESCENTRALIZADA CONURBANO NORTE (DIVISIÓN EQUIPO DE NEGOCIADORES)**

Capitán del Subescalafón General Roberto Alejandro REBOLO (DNI 22.786.115 - clase 1972), legajo N° 153.614, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL "HALCÓN")**

Teniente Primero del Subescalafón General Maximiliano Gabriel CARRIZO (DNI 23.979.299 - clase 1974), legajo N° 158.913, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN CANES (DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES)**

Teniente Primero del Subescalafón General Ricardo Abel ABELDAÑO (DNI 24.155.219 - clase 1974), legajo N° 156.872, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]**

Teniente del Subescalafón General Roberto Andrés BOSSIE (DNI 23.003.733 - clase 1972), legajo N° 150.788, a partir del 12 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN MECÁNICA (DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO)**

Sargento del Subescalafón General Daniel Américo VARGAS (DNI 32.341.175 - clase 1986), legajo N° 416.836, a partir del 16 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]**

Sargenta del Subescalafón General Selene BIANCHI (DNI 39.513.964 - clase 1996), legajo N° 416.138, a partir del 16 de marzo de 2021.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.21 19:34:13 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-477-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Claudio Marcelo TORRES PALACIOS

**VISTO** el expediente N° EX-2021-06604418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Claudio Marcelo TORRES PALACIOS, legajo N° 20.386, en el cargo de Director de Control Disciplinario;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por su parte, en el marco de la Resolución N° RESO-2021-228-GDEBA-MSGP se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en el cargo de Director de Control Disciplinario al Comisario del Subescalafón Comando Claudio Marcelo TORRES PALACIOS (DNI 21.826.440 - clase 1970), legajo N° 20.386.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Claudio Marcelo TORRES PALACIOS (DNI 21.826.440 - clase 1970), legajo N° 20.386, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:37:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-478-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Sebastián Ezequiel GUILLEN.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-03607131-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Ezequiel GUILLEN, legajo N° 22.348, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Las Flores "Clase B";

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra aprobado por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Las Flores “Clase B” al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Ezequiel GUILLEN (DNI 25.405.419 - clase 1976), legajo N° 22.348.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Ezequiel GUILLEN (DNI 25.405.419 - clase 1976), legajo N° 22.348, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:37:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-479-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Jesica Florencia NARDONE

**VISTO** el expediente N° EX-2021-08251282-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Jéscica Florencia NARDONE, legajo N° 171.989, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Almirante Brown (Delegación Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1547/11 y sus complementarias N° 199/16 y N° RESO-2021-381-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Almirante Brown (Delegación Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora), a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Jéscica Florencia NARDONE (DNI 32.069.585 - clase 1986), legajo N° 171.989.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Jéscica Florencia NARDONE (DNI 32.069.585 - clase 1986), legajo N° 171.989, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:37:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-480-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Mailén Milagros CABALLERO y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-08027566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de las Cadetas y los Cadetes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados mediante la Resolución N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría;

Que conforme lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, las Cadetas y los Cadetes citados han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I);

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1° de mayo de 2021, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a las Cadetas y los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-09655520-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:38:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-09655520-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General. Mailén Milagros CABALLERO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CABALLERO MAILEN MILAGROS	42177126	1999	425479
2	GONZALEZ MARIA BELEN	39278285	1996	425945
3	LAZCANO THOMAS ANDRES	42900382	2001	426054
4	MUNGAI LUCAS EMANUEL	38143734	1994	426265
5	PEREZ HORACIO ANDRES	38362153	1994	426420
6	SANCHEZ MILAGROS ABIGAIL	41146334	1998	426644

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.21 19:29:46 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-481-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cadetes. Sandra Analía CERDA y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-08260554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones de las Cadetas y los Cadetes individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados mediante la Resolución N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ezeiza;

Que conforme lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, las Cadetas y los Cadetes citados han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I);

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1° de mayo de 2021, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a las Cadetas y los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-09655189-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:38:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-09655189-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cadetes. Sandra Analía CERDA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CERDA SANDRA ANALIA	41233968	1997	426997
2	CESPEDES MICAELA SOLEDAD	40382406	1997	425577
3	CISNEROS LEONARDO SEBASTIAN	39671380	1996	425595
4	CORREA DAIANA BELEN	42760266	2000	427018
5	DA ROSA WALTER ALEJANDRO	39434469	1996	427026
6	DA SILVA MELANY ROCIO	41331690	1998	427027
7	FERNANDEZ FIAMMA	41212121	1998	425771
8	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	38772263	1995	425779
9	GALEANO RODRIGO ADAN	38540748	1995	425835
10	MEZA NAHUEL ALEJANDRO	40715243	1997	427217
11	MILLAQUEO DANIELA AILIN	42096437	1997	426210
12	PEREZ JOAQUIN IVAN	39340169	1995	427292
13	SANCHEZ JULIO RAUL	39170801	1995	426640
14	SANTILLAN MIRKO GASTON	43239561	2001	427374
15	SEQUEIRA BRIAN ALBERTO	39274119	1995	426682
16	SOSA AUGUSTO NAHUEL	39766347	1996	426711

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.21 19:19:43 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-487-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Marisa Haydee GARCIA

**VISTO** el expediente N° EX-2020-24216710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Marisa Haydee GARCIA, legajo N° 167.061, en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Pinamar (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Pinamar "Clase B");

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra aprobado por las Resoluciones N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica I, en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Pinamar (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Pinamar "Clase B") a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Marisa Haydee GARCIA (DNI 30.187.001 - clase 1983), legajo N° 167.061.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Marisa Haydee GARCIA (DNI 30.187.001 - clase 1983), legajo N° 167.061, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:39:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-488-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Nancy Ramona MONTIEL

**VISTO** el expediente N° EX-2021-06736806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Logística Operativa propicia la asignación de funciones de la Comisaria del Subescalafón Administrativo Nancy Ramona MONTIEL, legajo N° 143.152, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho;

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de ésta Cartera Ministerial, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico - funcionales con nivel inferior a Dirección oportunamente aprobadas, quedando comprendido el Departamento Administrativo y Despacho en la estructura organizativa prevista por Decreto N° 1476/04;

Que la agente MONTIEL revista en el ámbito de la Dirección Provincial de Logística Operativa de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la asignación de funciones en trámite;

Que por Resolución 1.1.1.17 N° 259/04, se estableció la equiparación escalafonaria para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio de las funciones que correspondan a los cargos estructurales aprobados, siendo para el cargo de Jefa de Departamento el grado de Comisaria del Subescalafón de revista;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, las funciones de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho a la Comisaria del Subescalafón Administrativo Nancy Ramona MONTIEL (DNI 22.608.194 - clase 1972), legajo N° 143.152, quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisaria del Subescalafón de revista.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, a la Comisaria del Subescalafón Administrativo Nancy Ramona MONTIEL (DNI 22.608.194 - clase 1972), legajo N° 143.152, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:39:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-489-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** DESIGNACIÓN BLAS

**VISTO** el EX-2021-787638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se tramita la designación en el cargo de Jefe de Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Santiago Andrés BLAS (Legajo N° 202.597);

Que por Decreto N° 52/20, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, contemplándose el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones de la Subdirección de Contabilidad perteneciente a la Dirección de Contabilidad, de la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1476/04;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefe de Departamento el grado de Comisario del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal, todas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Subdirección de Contabilidad, a partir del 1° de septiembre de 2020, en el cargo de Jefe de Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, al Oficial Ayudante del Subescalon Administrativo Santiago Andrés BLAS (DNI 37.386.562 - clase 1992 - Legajo N° 202.597), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales -, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:40:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-490-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Mariana Silvia MESKINIS

**VISTO** el expediente N° EX-2021-02866035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Secretaria General de Policía propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mariana Silvia MESKINIS, legajo N° 22.760, en el cargo de Directora Despacho;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en la Resolución N° 578/14, Anexo II a, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en el cargo de Directora Despacho a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mariana Silvia MESKINIS (DNI 17.663.278 - clase 1965), legajo N° 22.760.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mariana Silvia MESKINIS (DNI 17.663.278 - clase 1965), legajo N° 22.760, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:40:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Julio Antonio GOMEZ SANCHEZ y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-06260642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2021- 6939750-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Apoyo Logístico propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por su parte, en el marco de la Resolución N° RESO-2021-235-GDEBA-MSGP se creó la Superintendencia de Apoyo Logístico en el ámbito de la Jefatura de Policía, aprobando su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021- 09360992-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Apoyo Logístico, en los cargos que en cada caso se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-09361089-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:41:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-09360992-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Julio Antonio GOMEZ SANCHEZ y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio Antonio GOMEZ SANCHEZ (DNI 22.185.412 - clase 1972), legajo N° 20.213, a quien se le limita a partir del 9 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Director de Operaciones, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-932-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Sebastián ALE (DNI 26.513.103 - clase 1978), legajo N° 25.012, a quien se le limita a partir del 9 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Logística (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-899-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Comando Sofia Emy AVENDAÑO (DNI 27.792.112 - clase 1979), legajo N° 26.139, a quien se le limita a partir del 9 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Automotores, dispuesta por Resolución N° 706/14.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro Eduardo VACA (DNI 32.226.604 - clase 1986), legajo N° 169.464, a quien se le limita a partir del 9 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección Registro Provincial de Armas [Re.P.Ar.]), dispuesta por Resolución N° RESOL-2017- 1163-E-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.19 11:56:48 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-09361089-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Julio Antonio GOMEZ SANCHEZ y otros.

---

**ANEXO II**

**DIRECTOR COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS (SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO)**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio Antonio GOMEZ SANCHEZ (DNI 22.185.412 - clase 1972), legajo N° 20.213, a partir del 9 de marzo de 2021.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DESPACHO (SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Rubén POLLI (DNI 22.366.717 - clase 1971), legajo N° 20.337, a partir del 9 de marzo de 2021.

**DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO (SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Antonio MARTINELLI (DNI 25.593.961 - clase 1977), legajo N° 21.934, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)**

Comisario del Subescalafón Comando Andrés Román REINOSO (DNI 22.758.556 - clase 1973), legajo N° 20.866, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN ENLACE (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS)**

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Leonardo PATRUNO (DNI 26.642.885 - clase 1978), legajo N° 23.851, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFE DIVISIÓN ESTADÍSTICAS Y CONTROL DE RECURSOS LOGÍSTICOS (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS)**

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Sebastián ALE (DNI 26.513.103 - clase 1978), legajo N° 25.012, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFA DIVISIÓN TABLERO DE COMANDO LOGÍSTICO (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS)**

Comisaria del Subescalafón Comando Sofia Emy AVENDAÑO (DNI 27.792.112 - clase 1979), legajo N° 26.139, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFA DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Martha Lorena BARRAGAN (DNI 28.528.668 - clase 1981), legajo N° 26.458, a partir del 18 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN POLICIAL (DIVISIÓN ENLACE)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Rubén Alberto RICO (DNI 28.808.172 - clase 1981), legajo N° 25.352, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFA SECCIÓN ESTADÍSTICA (DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS Y CONTROL DE RECURSOS LOGÍSTICOS)**

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Alejandra Lorena DIAZ (DNI 22.758.566 - clase 1973), legajo N° 151.730, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro Eduardo VACA (DNI 32.226.604 - clase 1986), legajo N° 169.464, a partir del 9 de marzo de 2021.

**JEFE SECCIÓN ABASTECIMIENTO (DIVISIÓN ESTADÍSTICAS Y CONTROL DE RECURSOS LOGÍSTICO)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Facundo Ezequiel SCERRA (DNI 33.744.893 - clase 1988), legajo N° 173.406, a partir del 9 de marzo de 2021.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2021.04.19 11:57:11 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-517-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Baja obligatoria por incapacidad física. Rodrigo CHAILE.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-01811567-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Rodrigo CHAILE, legajo N° 190.106;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, conforme Resolución N° RESOL-2019-1201-GDEBA-MSGP;

Que en el marco de la citada Resolución, se encuadraron las lesiones sufridas por el agente dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 20 de abril de 2021 registra ocho (8) años, un (1) mes y un (1) día de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General CHAILE, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Rodrigo CHAILE (DNI 34.535.379 - clase 1989), legajo N° 190.106, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón General Rodrigo CHAILE (DNI 34.535.379 - clase 1989), legajo N° 190.106, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:45:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2021-518-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Revocatoria de incorporación. Juan Pablo ALMADA y otros.

**VISTO** que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes y Cadetas, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el ANEXO I citado, han sido incorporados por las Resoluciones que en cada caso allí se indican, como Cadetes y Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el “Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial”, aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que asimismo, por Disposiciones N° DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP y N° DISPO-2021-61-GDEBA-SIIFPMSGP y conforme a las previsiones contenidas en el artículo 35 del Reglamento mencionado, la Superintendente de Institutos de Formación Policial establece como medida accesorias la prohibición de reingreso a la Institución de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO II;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos se especifican en el ANEXO I y disponga la prohibición de reingreso de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-09359321-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer la prohibición de reingreso a la Institución de los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-09359455-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con los alcances establecidos en el artículo 35 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 1064/14, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:46:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-09359321-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO I. Revocatoria de incorporación. Juan Pablo ALMADA y otros.

**ANEXO I**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Resolución	Expediente
1	ALMADA JUAN PABLO	38316166	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-02440482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ARISTIQUES BERENICE AYLÉN	40851602	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00695499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BRISCHETTO SANTIAGO URIEL	42675314	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CABRERA JORGE DANIEL	38820129	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00913546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CAMBITELI LEPOIVRE ANGELA BELEN	40743019	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-03628312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CARABALLO ALAN NAHUEL	40767213	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CARRIZO GONZALO JOSE	39209984	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27240398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CASAL LAUTARO	38850139	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CHAMORRO LEONARDO GABRIEL	40082424	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-28489254-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	EGUIAS DAVID EZEQUIEL	42544673	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-29232290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ELIZALDE FRANCO OMAR	38610266	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ELORDIETA SANTIAGO DANIEL	39117386	RESO-2020-1118-GDEBA-MSGP	EX-2020-27561800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	FERNANDEZ FERNANDO BRAIAN	38851860	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FERREYRA SEBASTIÁN ARIEL	40624262	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-03305669-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GALLO NARELA ROSALIA SOLEDAD	43659893	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00365308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GARUTTI FRANCO EZEQUIEL	38457943	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00625286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GONZALEZ CAROLINA GABRIELA	39586502	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-26986391 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GONZALEZ MICAELA AYELEN	42841241	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01600596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GUTIERREZ RODRIGUEZ ERIC MATÍAS	36308613	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01915735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	INCHAUSTI AXEL AGUSTIN	42047416	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-03268887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MANASERA ELIAS EMANUEL	41068102	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-29036559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

22	MANSILLA CARLOS SALVADOR	42116008	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	MARTINEZ ALAN GABRIEL	47020398	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MARTINEZ LUCAS EMANUEL	38605265	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MARTINEZ RODRIGO IVAN	42367234	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27679978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MESA DAVID ORLANDO	40944389	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-03143554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MINJOLOU ALEXIS DAMIAN	40978095	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27018759-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ORUETA DANIELA BELÉN	38930613	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00789028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	PERALTA DAVID GABRIEL	41099528	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27852818-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	PILI GABRIEL ALEJANDRO	40864551	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00429966-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	PIÑERO CRISTIAN MARCELO	40477582	RESO-2020-1532-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	PONCE SEBASTIAN ESEQUIEL	40062268	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	ROBLEDO NICOLAS JAVIER	43037554	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27421659-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	RODRIGUEZ GONZALO NICOLAS	41204526	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01917745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	ROMERO BRIAN EMMANUEL	39168235	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	SELADA EZEQUIEL BERNABE	41800672	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-00144476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	SUAREZ JUAN RAMÓN	40173210	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-03951491 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	SUÑIGA FACUNDO RICARDO	42233378	RESO-2020-1118-GDEBA-MSGP	EX-2020-26993832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	TINTO MILAGROS ABIGAIL	38949883	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	TORRES ALEXIS EZEQUIEL	41922197	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	VEGA ROBERTO CARLOS	45870332	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27269576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	VELOZO ANGEL DAMIAN	41785207	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27679733-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	VERDUN AGUSTIN OSCAR	42366737	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27421581 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	YEDRO KEVIN EZEQUIEL	42254318	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2021-01917727-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.04.19 11:49:43 -03'00'

Sebastián Wright  
 Director  
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-09359455-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
 Lunes 19 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO II Revocatoria de incorporación. Juan Pablo ALMADA y otros.

ANEXO II

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Disposición	Expediente
1	BRISCHETTO SANTIAGO URIEL	42675314	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CARABALLO ALAN NAHUEL	40767213	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

3	CASAL LAUTARO	38850139	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ELIZALDE FRANCO OMAR	38610266	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FERNANDEZ FERNANDO BRAIAN	38851860	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MANSILLA CARLOS SALVADOR	42116008	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MARTINEZ ALAN GABRIEL	47020398	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARTINEZ LUCAS EMANUEL	38605265	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PIÑERO CRISTIAN MARCELO	40477582	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PONCE SEBASTIAN ESEQUIEL	40062268	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ROMERO BRIAN EMMANUEL	39168235	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SUAREZ JUAN RAMÓN	40173210	DISPO-2021-61-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -03951491 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	TINTO MILAGROS ABIGAIL	38949883	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	TORRES ALEXIS EZEQUIEL	41922197	DISPO-2021-2-GDEBA-SIIFPMSGP	EX-2021 -01234538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.19 11:50:08 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-524-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Aprobación del uniforme operacional y equipamiento para la Dirección de Infantería

**VISTO** el expediente N° EX-2021-05613750-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación de un nuevo uniforme operacional y equipamiento para la Dirección de Infantería, dependiente de la Superintendencia de Cuerpos, y

#### CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2019-70-SSPEICMSGP, de fecha 6 de noviembre de 2019, se aprobó el uniforme operacional y su uso para el personal de los Subescalafones Comando y General que presten servicios y funciones operacionales en la Dirección de Infantería, (artículo 5° y Anexo III a);

Que la propuesta pretende un cambio en la imagen institucional de la Dirección de Infantería, con el fin de lograr una modernización visual de impacto que la distinga de otras especialidades policiales, reemplazándose el uniforme operacional aprobado por la RESOL-2019-70-SSPEICMSGP citada, como también aprobar el uso de chaleco táctico molle y mochila táctica de transporte;

Que la indumentaria y equipamiento propuesto, responde a criterios de practicidad y funcionalidad, necesarios para el desempeño de las funciones específicas, resultando oportuno y conveniente aprobar su uso para dicha especialidad;

Que la variedad de las especialidades policiales, no solamente conlleva el uso de diversos uniformes, vestimentas, componentes adecuados y funcionales a la actividad específica, sino también que se trasladan a las distintas especificaciones técnicas de la indumentaria policial, resultando oportuno y conveniente que las propias del uniforme operacional en tratamiento queden para su consulta, a cargo del Director de Infantería;

Que sin perjuicio de que los emblemas de la especialidad no sean exhibidos en el anexo del presente acto, es conveniente dar continuidad a su uso en el uniforme respectivo, de acuerdo a la reglamentación correspondiente;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Cuerpos y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la aprobación y autorización de uso del uniforme operacional (periodo verano - invierno) de la Dirección de Infantería, aprobado por RESOL-2019-70-SSPEICMSGP (artículo 5° y Anexo III a).

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el uniforme operacional (periodo verano - invierno) y su equipamiento, y autorizar su uso para el personal de los Subescalafones Comando y General, que presten servicios y funciones operacionales en la Dirección de Infantería, dependiente de la Superintendencia de Cuerpos, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo Único (IF-2021-08905964-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.** Disponer que las especificaciones de los materiales de las indumentarias policiales que por este acto se aprueban, queden bajo la órbita del Director de Infantería.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer la continuidad de uso de los emblemas (formato brazo) representativos de la especialidad en los respectivos uniformes.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:47:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO ÚNICO**

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS  
DIRECCIÓN DE INFANTERÍA  
UNIFORME OPERACIONAL**

**PERÍODO VERANO**



**PERÍODO INVIERNO**





**BOINA:** color verde, con distintivo de la especialidad acorde al grado.

**CAMPERA:** camuflado Digital Acu Azul Marino en tela softshell, con charreteras, cierre axilar para respiración, con bolsillos frontales a la altura del pecho y bolsillos laterales con cierre, velcro para ajuste en puños y capucha desmontable. En reemplazo de la chaqueta, cuando las condiciones climáticas lo ameriten, en periodo invierno.

**CHAQUETA TÁCTICA:** camuflado Digital Acu Azul Marino de tela RIP STOP, cuello camisero, periodo verano o invierno (en reemplazo de la campera, cuando las condiciones climáticas lo ameriten).

**REMERA TÁCTICA:** manga corta o manga larga, cuando las condiciones climáticas lo ameriten, de tela de algodón, pechera y espalda de color negro, cuello redondo y mangas camuflado Digital Acu Azul Marino. Para uso debajo del chaleco de protección balística, en el cual se utilizará la insignia pectoral de baja visibilidad.

**SUDADERA:** color verde oliva de tela 100% algodón, en periodo invierno.

**PANTALÓN:** táctico camuflado Digital Acu Azul Marino de tela RIP STOP.

**INSIGNIAS:** tipo rígidas, de baja visibilidad.

**EMBLEMA INSTITUCIONAL:** formato brazo, de baja visibilidad.

**EMBLEMA INFANTERIA:** formato brazo, de baja visibilidad.

**PALMAS, LAURELES y DISTINTIVO DE SEGURIDAD:** de baja visibilidad, acorde al grado y subescalafón, conforme citada Resolución N° 1073/16.

**PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA:** conforme citada Resolución N° 2097/00, de baja visibilidad.

**CINTO BAJO CORREAJE:** de fibra sintética color verde.

**CORREAJE:** de fibra sintética color negro, compuesto por cinto, funda para el arma reglamentaria, porta cargador doble, porta esposas, porta linterna, porta llaves, porta handie, anilla de transporte de tonfa (cf. RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP).

**BORCEGUÍES:** color verde, caña corta.

**CHALECO TACTICO** sistema Molle y **MOCHILA TÁCTICA:** Color verde, con accesorios acorde a función operativa de “Operador de Agentes Químicos Policiales” y “Asistente Prehospitalario en Intervenciones Antidisturbios”, donde se transportarán los pertrechos específicos a la función.



**CAMPERA EMAI:** para su uso por parte del personal del Equipo Motorizado Antidisturbios de Infantería, de color negra en tela softshell, con charreteras, cierre axilar para respiración, con bolsillos frontales a la altura del pecho y bolsillos laterales con cierre, velcro para ajuste en puños y capucha desmontable.

**INSIGNIAS:** tipo rígidas, de baja visibilidad.

**EMBLEMA INSTITUCIONAL:** formato brazo, de baja visibilidad.

**EMBLEMA INFANTERIA:** formato brazo, de baja visibilidad.

**PALMAS, LAURELES y DISTINTIVO DE SEGURIDAD:** de baja visibilidad, acorde al grado y subescalafón, conforme citada Resolución N° 1073/16.

**PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA:** conforme citada Resolución N° 2097/00, de baja visibilidad.

IF-2021-08905964-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.13 13:52:29 -0300

Daniel Gustavo Mierzynski  
Comisario Inspector  
Dirección Organización y Doctrina  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-527-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Daniel Gustavo MIERZYNSKI

**VISTO** el expediente N° EX-2021-07576066-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Secretaria General de Policía propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Gustavo MIERZYNSKI, legajo N° 19.500, en el cargo de Director Organización y Doctrina;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en la Resolución N° 578/14, Anexo II b, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Organización y Doctrina;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que mediante Resolución N° 707/14, se designó en el cargo de Director Organización y Doctrina al entonces Comisario del Subescalafón Comando Martín Alcides CALDERON, legajo N° 20.471, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 3 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Director Organización y Doctrina del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Martín Alcides CALDERON (DNI 23.052.848 - clase 1973), legajo N° 20.471, dispuesta mediante Resolución N° 707/14.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en el cargo de Director Organización y Doctrina al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Gustavo MIERZYNSKI (DNI 18.454.607 - clase 1967), legajo N° 19.500.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:48:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**Número:** RESO-2021-540-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Marco Antonio ARREGUI y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-02591535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Regional Interior Oeste II propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° RESOL- 2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Oeste II, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-09266212-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:51:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-09266212-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 16 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Marco Antonio ARREGUI y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRENQUE LAUQUEN “CLASE C”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marco Antonio ARREGUI (DNI 24.644.001 - clase 1975), legajo N° 21.707, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALLIQUELÓ “CLASE C”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Javier CANDIDO (DNI 23.806.820 - clase 1974), legajo N° 20.932, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PELLEGRINI “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Oscar Alfredo CAGNONI (DNI 25.863.423 - clase 1977), legajo N° 22.887, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CARLOS CASARES “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Luis GIGLIOTTI (DNI 24.688.973 - clase 1976), legajo N° 25.186, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LINCOLN “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Ernesto RODRIGUEZ (DNI 23.421.155 - clase 1973), legajo N° 22.536, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL PEHUAJÓ “CLASE B”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando César Luis ARVIZU (DNI 25.839.368 - clase 1977), legajo N° 22.826, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VILLEGAS “CLASE B”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando César Abel COLAREDA (DNI 23.530.532 - clase 1973), legajo N° 20.950, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL 9 DE JULIO “CLASE A”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Daniel QUEMEHUENCHO (DNI 22.661.410 - clase 1972), legajo N° 21.146, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VIAMONTE “CLASE C”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Luis QUEMEHUENCHO (DNI 21.567.021 - clase 1970), legajo N° 20.342, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL HIPÓLITO YRIGOYEN “CLASE C”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel SUROS (DNI 22.072.935 - clase 1971), legajo N° 19.602, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DAIREAUX “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Diego DURISOTTI (DNI 26.514.345 - clase 1978), legajo N° 23.638, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL PINTO “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Oscar Eduardo MANUEL (DNI 22.701.942 - clase 1972), legajo N° 25.262, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL FLORENTINO AMEGHINO “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Darío Javier QUEMEHUENCHO (DNI 25.145.474 - clase 1976), legajo N° 22.018, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LEANDRO N. ALEM “CLASE C”**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Alberto SUAREZ (DNI 22.919.315 - clase 1972), legajo N° 22.577, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL DAIREAUX (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DAIREAUX “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Hernán CUELLO (DNI 24.632.192 - clase 1975), legajo N° 25.814, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL FLORENTINO AMEGHINO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL FLORENTINO AMEGHINO “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Mario Ezequiel IHAROUR (DNI 26.744.921 - clase 1978), legajo N° 24.280, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL ARENALES (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ARENALES “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Luis Osmar LUGANO (DNI 28.389.840 - clase 1981), legajo N° 25.248, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL VILLEGAS (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VILLEGAS “CLASE B”)**

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Alberto MATTIOLI (DNI 24.827.534 - clase 1976), legajo N° 21.940, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GUAMINÍ PRIMERA (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GUAMINÍ “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Martín Darío PEÑAS (DNI 26.826.844 - clase 1978), legajo N° 24.367, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GUAMINÍ SEGUNDA (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GUAMINÍ “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Alberto REIJA (DNI 25.577.476 - clase 1977), legajo N° 23.898, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL PEHUAJÓ (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL PEHUAJÓ “CLASE B”)**

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Guillermo RODRIGUEZ (DNI 25.326.577 - clase 1976), legajo N° 24.569, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CARLOS TEJEDOR (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARLOS TEJEDOR “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Julio César SILVA (DNI 27.420.638 - clase 1980), legajo N° 24.435, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL ADOLFO ALSINA (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ADOLFO ALSINA “CLASE C”)**

Subcomisario del Subescalafón Comando José Ariel JUNGBLUT (DNI 28.969.809 - clase 1981), legajo N° 26.263, a partir del 15 de enero de 2021.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL PINTO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL PINTO “CLASE C”)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Martín LOPORASSI (DNI 25.035.364 - clase 1976), legajo N° 25.245, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA LINCOLN**

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Alejandro CARRIZO (DNI 27.855.103 - clase 1980), legajo N° 26.494, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA SALLIQUELÓ**

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Ariel D'AGOSTINO (DNI 24.771.917 - clase 1975), legajo N° 22.943, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA TRENQUE LAUQUEN SECCIONAL SEGUNDA -30 DE AGOSTO-**

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Roberto Alejandro INTILE (DNI 22.265.612 - clase 1970), legajo N° 25.625, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA JUNÍN SECCIONAL PRIMERA**

Subcomisario del Subescalafón Comando Agustín MANTEGAZZA (DNI 29.736.597 - clase 1982), legajo N° 26.652, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA CARLOS PELLEGRINI**

Subcomisario del Subescalafón Comando Rolando Javier SUAREZ (DNI 23.857.933 - clase 1974), legajo N° 22.580, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CARLOS CASARES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CARLOS CASARES “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Mauro Oscar CUELLO (DNI 28.252.814 - clase 1980), legajo N° 26.912, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TRENQUE LAUQUEN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRENQUE LAUQUEN “CLASE C”)**

Comisaria del Subescalafón Comando Sandra Mónica DE SAN FERNANDO (DNI 20.315.878 - clase 1968), legajo N° 25.549, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TRES LOMAS (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES LOMAS “CLASE C”)**

Comisaria del Subescalafón Comando Carla Lorena RAMIREZ (DNI 29.859.881 - clase 1983), legajo N° 27.436, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA JUNÍN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JUNÍN “CLASE C”)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Andrea Rosana PEREZ (DNI 26.225.916 - clase 1977), legajo N° 24.600, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA RIVADAVIA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD RIVADAVIA “CLASE C”)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Verónica Marcela SEQUEIRA (DNI 29.826.112 - clase 1982), legajo N° 26.390, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LINCOLN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LINCOLN “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Paola Gabriela TORRES (DNI 29.627.181 - clase 1982), legajo N° 169.449, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CARLOS TEJEDOR (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARLOS TEJEDOR “CLASE C”)**

Comisaria del Subescalafón Comando María Lelia BRICCOLA (DNI 26.961.791 - clase 1979), legajo N° 23.539, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL VIAMONTE (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VIAMONTE “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Diego Alberto CIPOLLA (DNI 27.943.122 - clase 1980), legajo N° 25.107, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SALLIQUELÓ (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALLIQUELO “CLASE C”)**

Comisario del Subescalafón Comando Eleandro Ezequiel MARTINEZ (DNI 26.264.521 - clase 1978), legajo N° 25.274, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL VILLEGAS (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL VILLEGAS “CLASE B”)**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos José RODRIGUEZ (DNI 26.308.753 - clase 1977), legajo N° 23.915, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA FLORENTINO AMEGHINO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL FLORENTINO AMEGHINO “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Patricia Susana HAUGH (DNI 29.616.961 - clase 1982), legajo N° 166.202, a partir del 15 de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DAIREAUX (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DAIREAUX “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrea Paola HOLGADO (DNI 30.429.137 - clase 1984), legajo N° 164.456, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ADOLFO ALSINA (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ADOLFO ALSINA “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Alberto BALLADARES (DNI 32.701.030 - clase 1987), legajo N° 167.516, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA 9 DE JULIO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL 9 DE JULIO “CLASE A”)**

Comisario del Subescalafón Comando Rubén Emmanuel MACCARINO (DNI 30.830.889 - clase 1984), legajo N° 27.012, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL ARENALES (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ARENALES “CLASE C”)**

Comisaria del Subescalafón Comando Daniela Alejandra PRESSUTTI (DNI 24.151.114 - clase 1974), legajo N° 22.013, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE II)**

Comisario del Subescalafón Comando Mauro Daniel REPETTO VENTURINO (DNI 28.154.782 - clase 1980), legajo N° 24.473, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CARLOS CASARES “CLASE C”)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Heraldo ERMIAGA (DNI 30.628.088 - clase 1983), legajo N° 27.303, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JUNÍN “CLASE C”)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Eugenia Mariana GONZALEZ (DNI 30.228.282 - clase 1983), legajo N° 26.588, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LINCOLN “CLASE C”)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Alejandro LEZCANO (DNI 30.798.710 - clase 1984), legajo N° 26.998, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRENQUE LAUQUEN “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ana Gloria Edith RIOS (DNI 28.885.018 - clase 1981), legajo N° 170.012, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD RIVADAVIA “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Perla Gabriela RODRIGUEZ (DNI 27.169.485 - clase 1979), legajo N° 173.978, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES LOMAS “CLASE C”)**

Teniente Primera del Subescalafón General Carolina Isabel FERNANDEZ AGUILERA (DNI 31.475.926 - clase 1985), legajo N° 164.409, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALLIQUELÓ “CLASE C”)**

Teniente del Subescalafón General Solange Mariel GINESTET (DNI 28.347.409 - clase 1980), legajo N° 179.220, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PELLEGRINI “CLASE C”)**

Sargenta del Subescalafón General Marianela NUÑEZ (DNI 38.948.022 - clase 1995), legajo N° 200.711, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD RIVADAVIA “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Daniel MONTIEL (DNI 28.665.644 - clase 1981), legajo N° 166.386, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CARLOS CASARES “CLASE C”)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando César Silvestre RIBULGO (DNI 29.826.494 - clase 1983), legajo N° 167.858, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRENQUE LAUQUEN “CLASE C”)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gerardo del Valle ARAYA (DNI 32.578.185 - clase 1986), legajo N° 175.907, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALLIQUELÓ “CLASE C”)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Miguel Emmanuel SANCHEZ (DNI 35.635.852 - clase 1990), legajo N° 181.265, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PELLEGRINI “CLASE C”)**

Capitán del Subescalafón General Enrique Gastón VERGNIAUD (DNI 25.335.390 - clase 1976), legajo N° 157.284, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LINCOLN “CLASE C”)**

Subteniente del Subescalafón General Lidia Esther DICUNDO (DNI 35.903.772 - clase 1991), legajo N° 186.115, a partir del 1° de enero de 2021.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.16 16:15:27 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-543-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Marcos Emiliano COLUCCIO.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-07011813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Emiliano COLUCCIO, legajo N° 24.101, en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-751-GDEBA-MSGP, se designó al Comisario del Subescalafón Comando Pedro Ariel BISCOTTI, legajo N° 25.766, en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), del Comisario del Subescalafón Comando Pedro Ariel BISCOTTI (DNI 27.460.711 - clase 1979), legajo N° 25.766, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-751-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) al Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Emiliano COLUCCIO (DNI 25.525.037 - clase 1976), legajo N° 24.101.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:52:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-545-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Bajas voluntarias simples. David Ismael León SRAGOWITZ GRILLI y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-09163955- GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:52:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**Anexo**

Número: IF-2021-09163955-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias simples. David Ismael León SRAGOWITZ GRILLI y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SRAGOWITZ GRILLI DAVID ISMAEL LEON	30887749	183592	EX-2021-02048099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FLEITAS MARIA FLORENCIA	35610608	188352	EX-2020-28848044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ARANCIBIA ALMEIDA SOLANGE ELISABETH	33346423	165803	EX-2018-25971690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	FARIAS SILVIA SUSANA	29498465	166078	EX-2020-28218198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	OLMOS PAULA MARIEL	35784151	186636	EX-2020-15273510-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BILLEGAS ALAN FIDEL	36308160	495916	EX-2021-02565105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CORREA FLAVIA ROMINA	30374469	471862	EX-2020-30353584-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GALVEZ BRAIAN ARIEL	39598238	485435	EX-2020-12695308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ORELLANA CLAUDIO RAFAEL	39113136	486126	EX-2021-01468769-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	RIOS NATALI GABRIELA	35186422	474329	EX-2021-01740978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.15 19:07:26 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-546-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Raúl Roberto CORONEL y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-02878006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Rural propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2125/15 y sus modificatorias N° 2618/15 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° 1888/16, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Chivilcoy al entonces Comisario del Subescalafón Comando Joselino BAEZ, legajo N° 21.715, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes legales necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 12 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Chivilcoy del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Joselino BAEZ (DNI 22.712.004 - clase 1972), legajo N° 21.715, dispuesta mediante Resolución N° 1888/16.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08895026-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:53:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-08895026-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Raúl Roberto CORONEL y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**DIRECTOR OPERATIVO NORTE**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Raúl Roberto CORONEL (DNI 21.786.589 - clase 1971), legajo N° 20.501, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Aida Noemi VERA (DNI 26.437.074 - clase 1978), legajo N° 26.042, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS)**

Subteniente del Subescalafón General Juan Manuel CAZES (DNI 28.230.275 - clase 1980), legajo N° 177.957, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sergio Daniel MAGNIFICO (DNI 32.127.618 - clase 1986), legajo N° 165.531, a partir del 1° de enero de 2021.

**COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Daniel Alejandro ACOSTA (DNI 25.577.814 - clase 1976), legajo N° 22.131, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Joselino BAEZ (DNI 22.712.004 - clase 1972), legajo N° 21.715, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO NORTE**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Iván Darío BENLLOCH (DNI 24.548.135 - clase 1975), legajo N° 21.734, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Horacio Alberto FERRARI (DNI 21.970.186 - clase 1972), legajo N° 20.178, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo David MOSTAFA (DNI 23.667.914 - clase 1974), legajo N° 21.107, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL LINCOLN**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Darío Víctor BECERRA (DNI 27.167.519 - clase 1979), legajo N° 23.525, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Adrián CEOLA (DNI 25.582.621 - clase 1976), legajo N° 22.915, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marco Alberto SOLLBERGER (DNI 17.940.236 - clase 1966), legajo N° 20.376, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS**

Comisario del Subescalafón Comando Marcos Ceferino Daniel NAVARRO (DNI 27.509.167 - clase 1979), legajo N° 24.332, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO**

Comisario del Subescalafón Comando Silvio Fernando PIAZZALE (DNI 25.186.800 - clase 1976), legajo N° 24.368, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO SUR**

Comisario del Subescalafón Comando Edgardo Germán RENO (DNI 25.631.254 - clase 1976), legajo N° 22.032, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **SUBCOORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TANDIL**

Comisario del Subescalafón Comando José Fermín Alejo TABALLA (DNI 25.446.500 - clase 1976), legajo N° 23.348, a partir del 1° de enero de 2021.

#### **JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) LAS FLORES (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL OLAVARRÍA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Alberto LOPEZ (DNI 30.633.875 - clase 1984), legajo N° 27.488, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PUNTA INDIO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES)**

Comisario del Subescalafón Comando Leandro Damián AMAYA (DNI 30.777.123 - clase 1984), legajo N° 27.216, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL VILLEGAS (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Horacio ARAGUNDI (DNI 23.414.954 - clase 1973), legajo N° 21.703, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GUAMINÍ (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CORONEL SUAREZ)**

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Luis BASELLI (DNI 25.960.925 - clase 1977), legajo N° 22.854, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) EXALTACIÓN DE LA CRUZ (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BARADERO)**

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Marcelo Marcos BATTISTA (DNI 25.282.417 - clase 1975), legajo N° 21.728, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) ROJAS (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL LINCOLN)**

Comisario del Subescalafón Comando Santiago Carlos BERGAGLIO (DNI 24.728.315 - clase 1975), legajo N° 22.862, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) DAIREAUX (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CORONEL SUAREZ)**

Comisario del Subescalafón Comando César Alberto CUFRE (DNI 26.536.742 - clase 1978), legajo N° 26.195, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CHACABUCO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Comisario del Subescalafón Comando Obdulio Adrián GOMEZ (DNI 26.811.898 - clase 1979), legajo N° 25.600, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) RIVADAVIA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alexis GONZALEZ (DNI 26.074.087 - clase 1977), legajo N° 23.711, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CASTELLI (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES)**

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Ariel IRUSTA (DNI 27.604.224 - clase 1980), legajo N° 25.214, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) SALLIQUELÓ (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Comisario del Subescalafón Comando Marcos Eduardo JURADO (DNI 26.677.442 - clase 1978), legajo N° 25.884, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) BRAGADO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Comisaria del Subescalafón Comando Analía Verónica MUÑOZ (DNI 27.177.968 - clase 1980), legajo N° 24.868, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) LEANDRO N. ALEM (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL LINCOLN)**

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel RAMOS (DNI 27.167.357 - clase 1979), legajo N° 25.979, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL ARENALES (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL LINCOLN)**

Comisario del Subescalafón Comando Víctor Daniel ROLANDO (DNI 22.680.653 - clase 1972), legajo N° 24.646, a partir del 15 de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) BALCARCE (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TANDIL)**

Comisario del Subescalafón Comando Darío Raúl SALINAS (DNI 20.752.776 - clase 1969), legajo N° 21.178, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) HIPÓLITO IRIGOYEN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Augusto FARIAS (DNI 27.328.984 - clase 1979), legajo N° 26.544, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) ADOLFO ALSINA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CORONEL SUAREZ)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Hugo Omar JEREZ (DNI 27.830.097 - clase 1980), legajo N° 26.979, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) SAN CAYETANO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Catalina LOZA (DNI 29.179.636 - clase 1982), legajo N° 26.279, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CARLOS PELLEGRINI (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Emiliano MITRE (DNI 30.878.008 - clase 1984), legajo N° 27.386, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PILAR (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO NORTE)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel RODRIGUEZ (DNI 27.821.082 - clase 1980), legajo N° 26.745, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) ALBERTI (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Matías RODRIGUEZ (DNI 31.069.778 - clase 1985), legajo N° 27.446, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL LA MADRID (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CORONEL SUAREZ)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Jorge Armando ARCE (DNI 30.640.302 - clase 1983), legajo N° 169.753, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PILA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jonathan Miguel ALDAY (DNI 33.109.288 - clase 1987), legajo N° 174.080, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) SUIPACHA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Manuel CILLI (DNI 32.208.603 - clase 1986), legajo N° 164.714, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CARLOS TEJEDOR (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Javier Ignacio CORDOBA (DNI 27.533.748 - clase 1979), legajo N° 168.524, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL MADARIAGA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL GENERAL MADARIAGA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando José Luis DIAZ (DNI 29.472.786 - clase 1982), legajo N° 166.989, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CORONEL SUÁREZ (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CORONEL SUAREZ)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Federico Gonzalo GOMEZ (DNI 28.836.489 - clase 1981), legajo N° 164.243, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) SAAVEDRA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CORONEL SUAREZ)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcos Sebastián IBARRA (DNI 29.056.075 - clase 1981), legajo N° 164.819, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) TRES ARROYOS (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Fernando David ISEA (DNI 26.925.292 - clase 1979), legajo N° 165.248, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CORONEL DORREGO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Emmanuel Alejandro LENCINA (DNI 32.419.903 - clase 1986), legajo N° 173.825, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) LAPRIDA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL OLAVARRÍA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Waldemar Alberto LOPEZ (DNI 32.131.525 - clase 1986), legajo N° 167.753, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) PUÁN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Estefanía LUNA PINCIAROLI (DNI 31.215.617 - clase 1984), legajo N° 164.485, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CORONEL ROSALES (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lisandro MARCONI (DNI 27.643.217 - clase 1979), legajo N° 167.761, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) NAVARRO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Mariano SCARCELLI (DNI 31.593.785 - clase 1985), legajo N° 164.967, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL SAN ANTONIO DE ARECO (C.P.R.) (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Jesús CAQUIÑO (DNI 31.542.432 - clase 1985), legajo N° 165.361, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) MONTE HERMOSO (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Raúl BETTIGA (DNI 30.094.211 - clase 1983), legajo N° 169.799, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gisela Dolores DIAZ (DNI 29.785.214 - clase 1983), legajo N° 166.990, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Enzo Nahuel GALLARDI (DNI 32.803.936 - clase 1987), legajo N° 165.207, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Flavia Gabriela BONAVITA (DNI 29.259.482 - clase 1981), legajo N° 167.969, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Santiago Alfredo ETCHART (DNI 32.866.862 - clase 1987), legajo N° 176.492, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Exzequiel Cristian GALLARDI (DNI 30.878.896 - clase 1984), legajo N° 175.398, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PEHUAJÓ)**

Subteniente del Subescalafón General Enrique LOPEZ (DNI 34.763.659 - clase 1989), legajo N° 182.895, a partir del 1° de enero de 2021.

**JEFA SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Ayelén Nora del Huerto SUAREZ (DNI 34.265.893 - clase 1988), legajo N° 181.109, a partir del 1° de enero de 2021.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.13 12:59:07 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-550-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Aprobación de los emblemas (formato brazo), pines identificatorios, distintivos identificatorios y estandarte de la Superintendencia de Cuerpos y unidades policiales subordinadas

**VISTO** el EX-2020-22930185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del emblema (formato brazo), pin identificatorio, distintivo identificatorio y estandarte de la Superintendencia de Cuerpos, los emblemas (formato brazo), pines identificatorios y distintivos para boina de las Direcciones de Infantería y de Caballería y los emblemas (formato brazo) y pin identificatorio de la Dirección Seguridad de Islas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la identidad visual por medio de emblemas, ha representado por siempre a distintas actividades, y en particular ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional, a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde su creación;

Que a través de las figuras que componen las simbologías, analizadas y consensuadas por los organismos de conducción y construidas por las áreas pertinentes, se identificará al personal policial de la Superintendencia de Cuerpos y unidades policiales subordinadas;

Que por la Resolución N° 1646, de fecha 14 de octubre de 2016, y modificatorias, se aprobó el diseño de los distintivos identificatorios de las Superintendencias, autorizando el uso, entre otras cuestiones, derogando toda otra norma que se le oponga (artículos 8°, 9° y 40);

Que de acuerdo a las funciones específicas que ejecuta la Superintendencia de Cuerpos, con el apoyo de las unidades policiales subordinadas, coordinando y brindando los lineamientos necesarios de cooperación operativa de las tareas policiales llevadas a cabo por el personal policial especializado de las Direcciones de Infantería, de Caballería y Seguridad de Islas, entre las distintas especialidades policiales de la provincia de Buenos Aires, resulta clara la necesidad de su identificación visual a través de los elementos representativos de cada área, colores y la simbología de los emblemas (formato brazo), pines identificatorios, distintivo identificatorio, distintivos para boina y estandarte propuestos para su uso;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial, no encontrando objeciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Cuerpos y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los diseños del emblema (formato brazo), pin identificatorio, distintivo identificatorio y estandarte de la Superintendencia de Cuerpos, que como Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar los diseños de los emblemas (formato brazo), pines identificatorios y distintivos para boina de las Direcciones de Infantería y de Caballería y los emblemas (formato brazo) y pin identificatorio de la Dirección Seguridad de Islas, que como Anexo II (IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar el uso de los emblemas (formato brazo) aprobados en los artículos 1° y 2°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP) y Anexo II (IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de los uniformes protocolares gala y social, de servicio y operacional, para el personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones en las respectivas áreas.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar el uso, durante el horario de servicio, de los emblemas (formato brazo) aprobados en los artículos 1° y 2°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP) y Anexo II (IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de la vestimenta (chaqueta color azul marino) del personal policial de los Subescalafones Profesional, Técnico, Administrativo y Servicios Generales, que presten servicio y funciones en las respectivas áreas.

**ARTÍCULO 5°.** Autorizar el uso de los pines identificatorios aprobados en los artículos 1° y 2°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP) y Anexo II (IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP), cuando el personal policial se vista en representación Institucional de civil (traje), en la solapa flanco izquierdo del saco; para el caso de coincidir su uso con el botón de condecoración, aprobado por la Resolución N° 1646/16, el pin identificatorio se ubicará por debajo del botón.

**ARTÍCULO 6°.** Autorizar el uso de los distintivos para boina aprobados en el artículo 2°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo II (IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP), en la boina de los uniformes del personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones en las respectivas áreas.

**ARTÍCULO 7°.** Autorizar el uso del distintivo identificatorio de la Superintendencia de Cuerpos, aprobados en el artículo 1° y Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP), en los uniformes protocolares gala y social (período verano - invierno), por parte del personal policial que posea destino en la Superintendencia de Cuerpos, y para los Comisarios Generales al dejar el cargo de Superintendente de Cuerpo, ubicándose éste seguido al distintivo de la Superintendencia en la cual fuere designado, de acuerdo al orden de uso establecido en los Anexos XVI a XXIV de la Resolución N° 1646/16.

**ARTÍCULO 8°.** Establecer que el uso de los emblemas (formato brazo), pines identificatorios, distintivo identificatorio y distintivos para boina, aprobados y autorizados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP) y Anexo II (IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP), contribuyen a la imagen pública, por ello los/las Jefes/as de las unidades policiales, serán los únicos responsables de la supervisión en cuanto al uso indebido o sin autorización por parte de sus subordinados, cuya inobservancia será pasible de la sanción que pudiera corresponder de acuerdo a las faltas establecidas en el Decreto N° 1.050/09.

**ARTÍCULO 9°.** Autorizar el uso del estandarte de la Superintendencia de Cuerpos, cuya descripción y diseño obran en el Anexo I (IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP), en las ceremonias oficiales.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:54:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS  
EMBLEMA (formato brazo)**



 **área de imagen**  
50x48 mm y respetando una alineación central respecto al eje vertical

 Dorado Hilo oro

**ABC** tipografía  
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

	92-97-50-26
	48-36-36-0
	0-30-60-20
	57-8-15-0
	0-0-0-0 Blanco

**Descripción:** emblema en forma ojival invertido. Sobre la parte superior en arco la inscripción “SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS”. En el centro contiene un ancla, cruzada por un fusil con bayoneta y una espada, por debajo dos ramas de laurel colocadas en forma semicircular, ascendentes, unidas en su parte inferior (representan la victoria, la unión de grupo, el espíritu de cuerpo en la función policial), entrelazadas con un moño de cinta argentina.

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS**  
**PIN IDENTIFICATORIO**



Escala 1.1  
20 mm.

**ABC** *tipografía*  
*Arial*

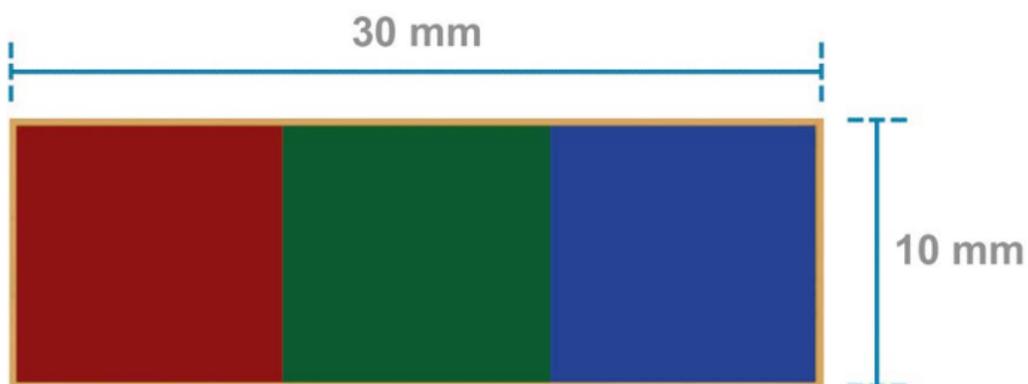
 *Dorado*

*paleta cromática de referencia CMYK*

	92-97-50-26
	48-36-36-0
	0-30-60-20
	57-8-15-0
	0-0-0-0 Blanco

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS**

**DISTINTIVO IDENTIFICATORIO**



**S-17**

*paleta cromática de referencia CMYK*

	25-100-100-30
	96-50-97-18
	100-100-0-0

**Especificaciones para uso en uniforme protocolares de gala y social:**

**Material:** metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante.

**Forma:** rectangular de 30 mm de ancho por 10 mm de alto y 2 mm de espesor.

**Borde:** liso de color dorado de 1 mm. (conforme Resoluciones N° 1646/16 -BI N° 63/16- y N° 236/17 - BI N° 6/17).

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS  
ESTANDARTE**



Fondo estandarte, color de referencia: C:92 M:97 Y:50 K:26



Tipografía leyendas, ARIAL BOLD

IF-2021-08732415-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2021.04.12 10:18:22 -0300'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO  
Comisario Inspector  
Dirección Organización y Doctrina  
Ministerio de Seguridad

ANEXO II

DIRECCIÓN DE INFANTERÍA  
EMBLEMA (formato brazo)



**Descripción:** emblema en forma ojival invertido. Sobre la parte superior en arco la inscripción “DIRECCION DE INFANTERIA”. En el centro contiene dos fusiles cruzados, por debajo dos ramas de laurel colocadas en forma semicircular, ascendentes, unidas en su parte inferior (representan la victoria, la unión de grupo, el espíritu de cuerpo en la función policial).

**DIRECCIÓN DE INFANTERÍA**  
**EMBLEMA BAJA VISIBILIDAD (formato brazo)**



**área de imagen**  
70x70 mm y respetando una alineación central  
respecto al eje vertical

**ABC tipografía**  
Arial

**paleta cromática de referencia CMYK**



Emblema de baja visibilidad para uso exclusivo en uniforme operacional.

**DIRECCIÓN DE INFANTERÍA**

**PIN IDENTIFICATORIO**



Escala 1.1  
20 mm.

**ABC** *tipografía*  
*Arial*

 *Dorado*

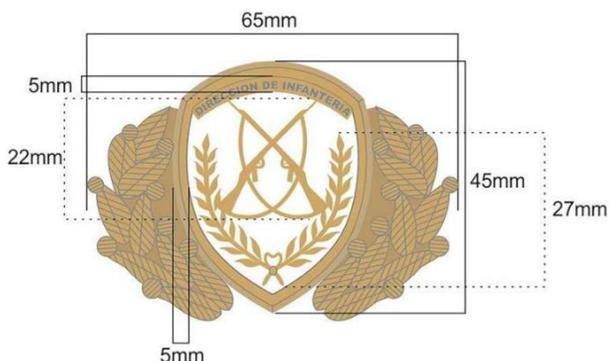
*paleta cromática de referencia CMYK*

 96-50-97-18  
 0-30-60-20

**DIRECCIÓN DE INFANTERÍA  
DISTINTIVO PARA BOINA**

**Para los Grados de:**

- Comisario/a Mayor
- Comisario/a Inspector/a



Confeccionado en aleación metálica con baño en bronce florentino, fondo calado, conteniendo a ambos lados palmas identificatorias de los Oficiales de Conducción y Oficiales de Supervisión de esta Policía.

**Para los Grados de:**

- Comisario/a
- Subcomisario/a



Confeccionado en aleación metálica con baño en bronce florentino, fondo calado, conteniendo debajo laureles identificatorios de los Oficiales Jefes de esta Policía.

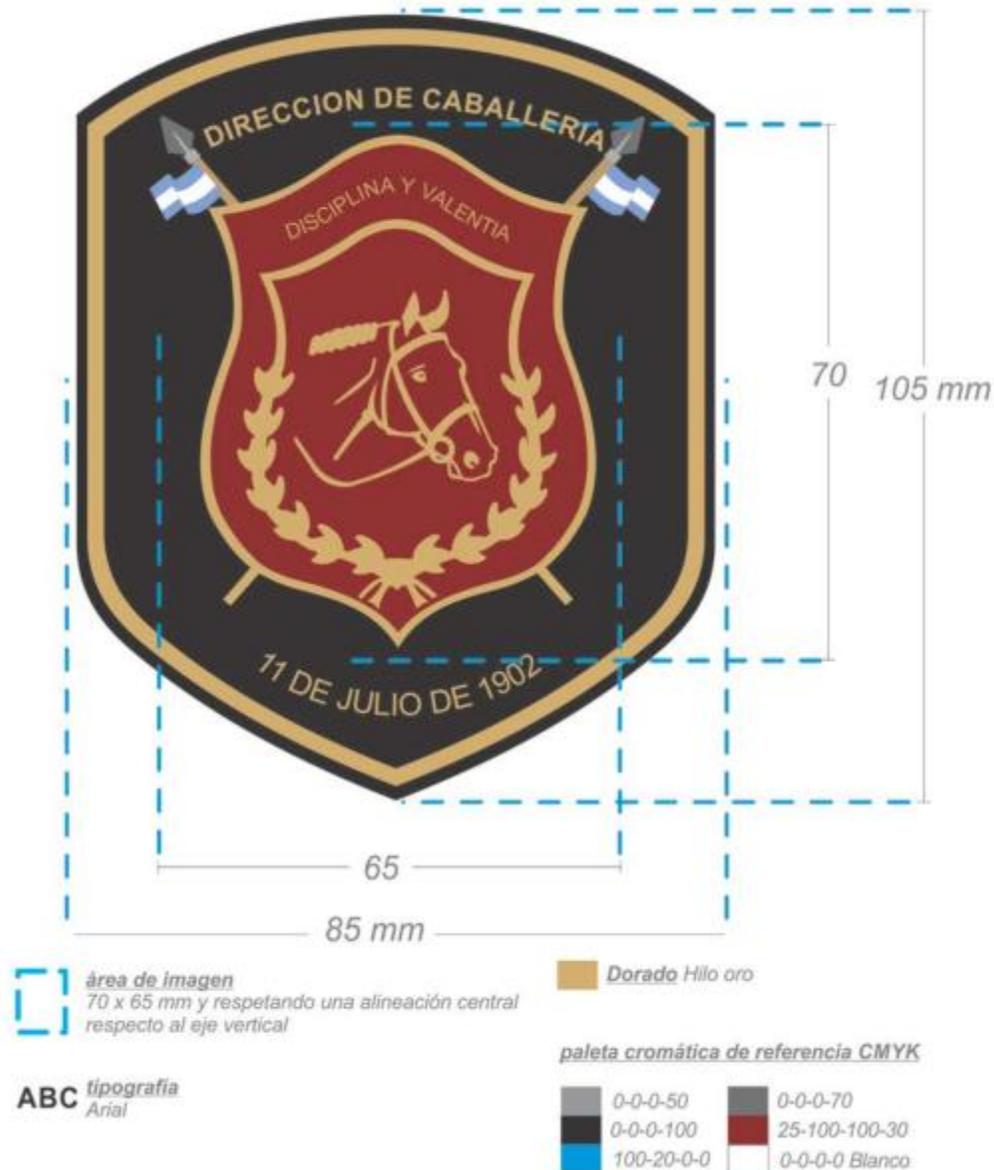
**Para los Grados de:**

- Oficial Principal
- Oficial Inspector/a
- Oficial Subinspector/a
- Oficial Ayudante
- Oficial Subayudante
- Mayor
- Capitán/a
- Teniente Primero/a
- Teniente
- Subteniente
- Sargento/a
- Oficial



Confeccionado en aleación metálica con baño en bronce florentino, fondo calado.

**DIRECCIÓN DE CABALLERÍA  
EMBLEMA (formato brazo)**



**Descripción:** emblema en formato francés antiguo (tradicional). Sobre la parte superior en arco la inscripción “DIRECCION DE CABALLERIA”. En el centro medalla policial y por detrás lanzas cruzadas con banderines de la República Argentina. Por dentro un escudo laureado, en la parte superior en arco la inscripción “DISCIPLINA Y VALENTIA”, y en su interior la imagen de una cabeza equina. En la parte inferior, sobre la base, la inscripción “11 DE JULIO DE 1902” (fecha conmemorativa de creación de la especialidad).

**DIRECCIÓN DE CABALLERÍA  
EMBLEMA BAJA VISIBILIDAD (formato brazo)**



 **área de imagen**  
70 x 65 mm y respetando una alineación central  
respecto al eje vertical

**ABC** tipografía  
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

	100-100-26-14
	26-20-20-0
	69-62-58-46

Emblema de baja visibilidad para uso exclusivo en uniforme operacional.

### DIRECCIÓN DE CABALLERÍA

#### PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1,1  
20 mm.

**ABC** *tipografía*  
Arial

 Dorado

paleta cromática de referencia CMYK

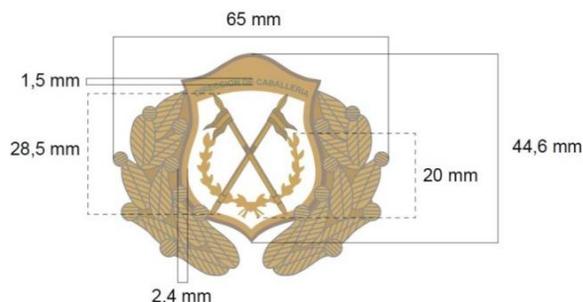
	0-0-0-50		25-100-100-30
	0-0-0-100		0-0-0-0 Blanco
	100-20-0-0		
	50-0-20-50		

## DIRECCIÓN DE CABALLERÍA

### DISTINTIVO PARA BOINA

**Para los Grados de:**

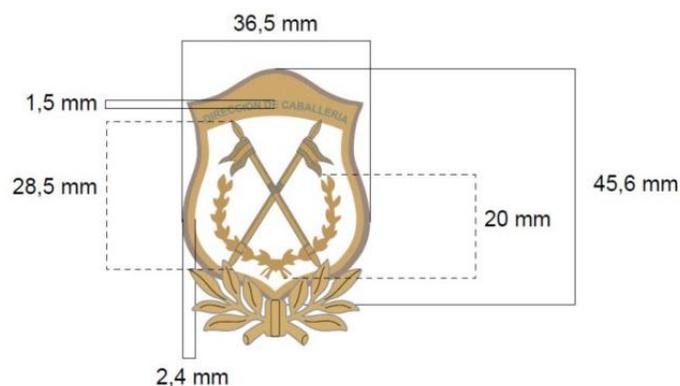
- Comisario/a Mayor
- Comisario/a Inspector/a



Confeccionado en aleación metálica con baño en bronce florentino, fondo calado, conteniendo a ambos lados palmas identificatorias de los Oficiales de Conducción y Oficiales de Supervisión de esta Policía.

**Para los Grados de:**

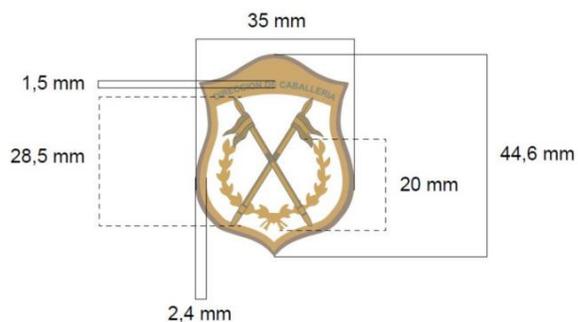
- Comisario/a
- Subcomisario/a



Confeccionado en aleación metálica con baño en bronce florentino, fondo calado, conteniendo debajo laureles identificatorios de los Oficiales Jefes de esta Policía.

**Para los Grados de:**

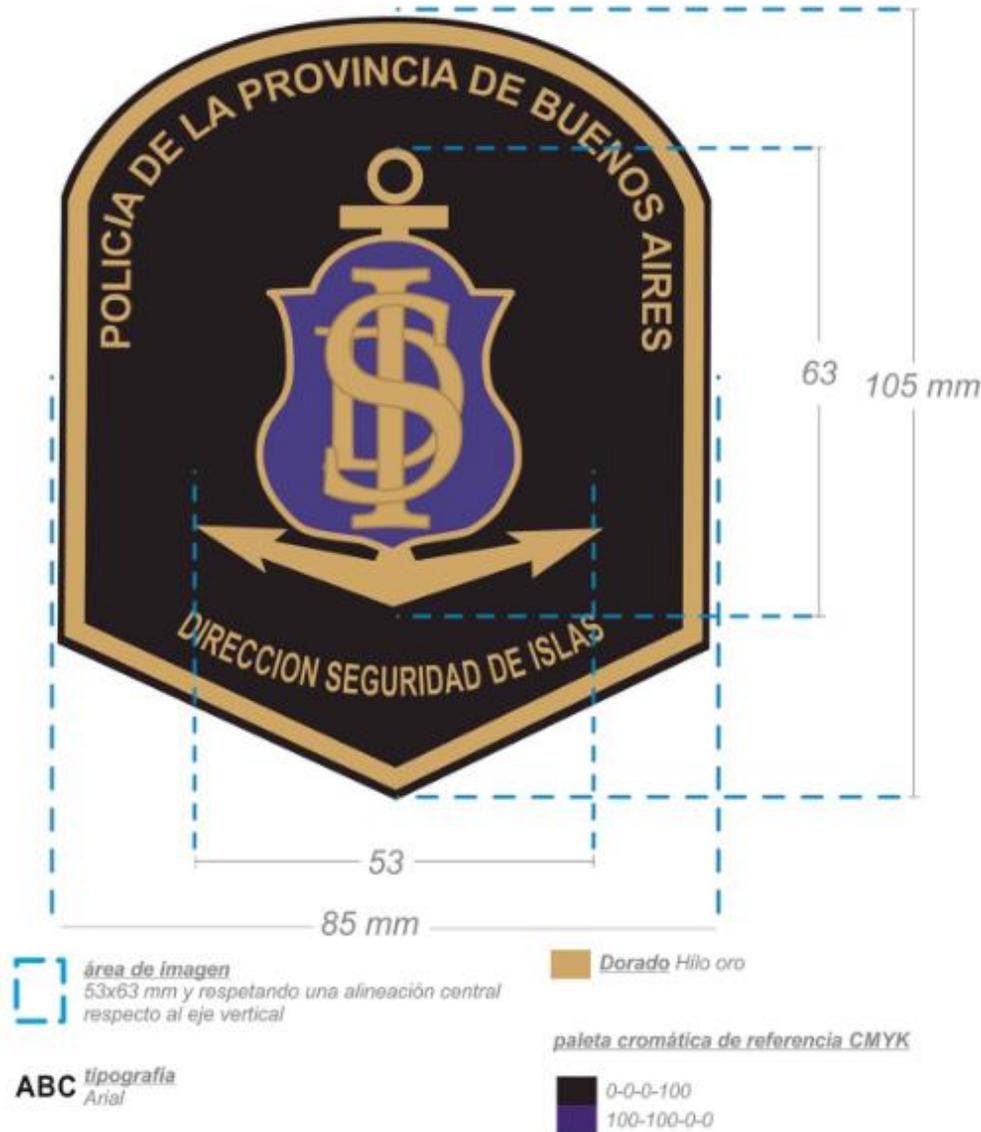
- Oficial Principal
- Oficial Inspector/a
- Oficial Subinspector/a
- Oficial Ayudante
- Oficial Subayudante
- Mayor
- Capitán/a
- Teniente Primero/a
- Teniente
- Subteniente
- Sargento/a
- Oficial



Confeccionado en aleación metálica con baño en bronce florentino, fondo calado.

**DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS**

**EMBLEMA (formato brazo)**



Descripción: emblema en formato francés antiguo (variedad). En la parte superior, en arco, la inscripción “POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”. En el centro un ancla, y enmarcado un sello medalla, en su interior las siglas “D”, “S” e “I”, en alusión a la denominación de la unidad policial, superpuestas. En la parte inferior, sobre la base, la inscripción “DIRECCION SEGURIDAD DE ISLAS”, en arco.

**DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS**

**EMBLEMA BAJA VISIBILIDAD (formato brazo)**



 **área de imagen**  
53x63 mm y respetando una alineación central  
respecto al eje vertical

**ABC** tipografía  
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

 26-20-20-0  
 69-62-58-46

Emblema de baja visibilidad para uso exclusivo en uniforme operacional.

### DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1.1  
20 mm.

ABC *tipografía*  
Arial

 *Dorado*

*paleta cromática de referencia CMYK*

 0-0-0-100  
 100-100-0-0

IF-2021-08733858-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.12 10:24:31 -0300

FEDERICO NATALIO LOFEUDO  
Comisario Inspector  
Dirección Organización y Doctrina  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-557-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Revocatoria de incorporación. Karen Ayelen ARGUELLO y otros.

**VISTO** que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes y Cadetas, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante Resolución N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el “Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial”, aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08407085-GDEBA- DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:55:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-08407085-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Karen Ayelen ARGUELLO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ARGUELLO KAREN AYELEN	38681404	425315	EX-2021-01916147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CARDOZO LUCAS GABRIEL	43304950	425533	EX-2021-00287803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CASCO MAXIMILIANO	41159099	425547	EX-2020-29035436-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	DE ROSA RODRIGO SALVADOR	41427875	427032	EX-2020-27240439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GALEANO YANINA SOLEDAD	40350685	425836	EX-2021-00897031-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GEREZ GABRIEL ALEJANDRO	42232618	425881	EX-2021-03507283-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GONZALEZ MANUEL SEBASTIÁN	40672832	425944	EX-2021-03203539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GONZALEZ NATALIA GISELE ALEJANDRA	39874682	425950	EX-2021-00897069-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ISSLER MARÍA AZUL	40410608	427157	EX-2020-27136349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	KALASNICOY FIBIGER MATÍAS ANDRE	41309411	426027	EX-2021-00160060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MAIDANA MAIRA CECILIA	39747677	426126	EX-2021-02353382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MAYORGA MARTA ROCÍO JAZMÍN	42589349	426184	EX-2021-01916664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MORINIGO MAXIMILIANO	39151171	427235	EX-2021-02140654-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	PERALTA DANA MARIANELA	40569099	426395	EX-2021-03650380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	PEREYRA ANDRADA GUIDO NICOLÁS	43737546	427288	EX-2021-03146874-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	RECALT MILAGROS AGUSTINA	42675404	427318	EX-2020-27338377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	SANCHEZ CANDELA AGUSTINA	42463570	426633	EX-2021-03076997-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SANCHEZ ULLUA ANTONELLA SOLEDAD	41684526	426650	EX-2021-03305658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SANDIYU IVAN AGUSTIN	41456381	426652	EX-2020-29035516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	VERDUN CAMILA MARISOL	41261940	426826	EX-2021-00307218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

21 VIDELA GIAN FRANCO EDUARDO

40082418 427435 EX-2021-03292279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.08 10:59:23 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-569-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

Referencia: Reincorporación - Eliana Paula SAUCEDO.

VISTO el expediente N° EX-2020-14276459-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el expediente N° 21.100-752.962/20, mediante el cual la ex Oficial del Subescalafón General Eliana Paula SAUCEDO, legajo N° 470.684, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-106-GDEBA-MSGP, le fue aceptada la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificada con fecha 5 de febrero de 2018;

Que la Dirección de Sanidad informó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que finalmente, atento el tiempo que estuvo desvinculada, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, la solicitante de marras deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial del Subescalafón General Eliana Paula SAUCEDO (DNI 36.149.096 - clase 1990), legajo N° 470.684, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la ex Oficial del Subescalafón General Eliana Paula SAUCEDO (DNI 36.149.096 - clase 1990), legajo N° 470.684, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 02 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:57:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-575-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Creación Comisaría de la Mujer y la Familia Ayacucho

**VISTO** el expediente EX-2020-01930616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el VISTO, se propicia la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia Ayacucho;

Que la Resolución N° 667, de fecha 16 de mayo de 2006, determinó que las Comisarías de la Mujer y la Familia tendrán rango de Comisaría clase “C” (artículo 2°);

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, entre ellas la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Ayacucho (artículo 1° y anexo I);

Que por RESOL-2019-1285-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de octubre de 2019, se aprobó el permiso de uso, suscripto entre la Municipalidad de Ayacucho y este Ministerio de Seguridad, cuyo objeto material resulta ser un inmueble ubicado en la calle Gato y Mancha y avenida Libertad, de la ciudad de Ayacucho, partido homónimo, destinado al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia Ayacucho;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Políticas de Género, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y entre otras cuestiones se transfirió, desde la Superintendencia de Políticas de Género, las Comisarías de la Mujer y la Familia y las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, a la órbita de las Estaciones de Policías Departamentales de Seguridad y de las Policías de Seguridad Comunal, que por jurisdicción le correspondan, estableciendo sus funciones;

Que por RESOL-2020-1678-GDEBA-MSGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se propició la optimización del abordaje de los Equipos Interdisciplinarios en materia de violencia de género, entre otras cuestiones;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género. En tal sentido resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico y fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que la Delegada de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que se ha expedido en sentido favorable a la iniciativa impulsada la Superintendencia de Políticas de Género;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Subjefe de Policía y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica I, Policía de Seguridad Comunal Ayacucho, la Comisaría de la Mujer y la Familia Ayacucho, clase “C”, conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle Gato y Mancha y avenida Libertad, del partido de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Suprimir la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género “Ayacucho”, que fuera creada mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar el personal a la unidad policial que por este acto se crea.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar a la Municipalidad de Ayacucho, Jefatura de Policía y Subjefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:58:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-576-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** Licencia especial con goce de haberes - Javier Martín VAYO.

**VISTO** el expediente N° EX-2020-28961167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Javier Martín VAYO, legajo N° 425.187, personal de la División Morgue Policial La Plata, solicita licencia especial por razones particulares, con goce de haberes, a fin de someterse a un tratamiento médico;

Que de su situación de revista, surge que al 5 de marzo de 2021 registra un (1) año, tres (3) meses y cuatro (4) días de antigüedad en la Institución;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que durante el período en que el agente VAYO usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes, al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional VAYO, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes, a partir de la notificación y hasta el 10 de mayo del 2021, al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Javier Martín VAYO (DNI 32.172.474 - clase 1987), legajo N° 425.187, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia prevista en el Artículo 1° al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Javier Martín VAYO (DNI 32.172.474 - clase 1987), legajo N° 425.187, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:58:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-581-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Abril de 2021

**Referencia:** EX-2020-29540128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -Protocolo para el abordaje en situaciones de Violencia de Género y/o familiar.

**VISTO** el EX 2020-29540128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada por Ley N° 23.179; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, aprobada por Ley N° 24.632; la Convención sobre los Derechos de los Niños, aprobada por Ley N° 23.849; la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones

interpersonales; la Ley N° 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la Ley N° 12.569 de Violencia Familiar; la Ley N° 13.298 de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y la Ley N° 13.982 de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la violencia familiar y de género constituyen un grave problema que atraviesa a la sociedad y que la pertenencia de la persona agresora a las fuerzas de seguridad se convierte en un factor de riesgo adicional que de ningún modo puede soslayarse, siendo una cuestión de derechos humanos que exige la decidida intervención del Estado.

Que para abordar la violencia familiar, se creó, en el año 2012, en el ámbito del por entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, el “*Protocolo para la Evaluación y Tratamiento del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en casos de violencia familiar*”, con el objeto de regular el procedimiento a seguir en los casos en que el personal policial fuera denunciado por este supuesto, implementando un enfoque integral: a la par de la debida atención y contención de la víctima, se puso en marcha un dispositivo apuntando a tratar a quien ejerce violencia por razones de género (tarea complementaria e insoslayable en la búsqueda de la erradicación de la violencia), a los fines de evitar su reincidencia, ello independientemente de la sanción administrativa o judicial que pudiera corresponderle.

Que sin perjuicio de haber resultado un avance en el tratamiento de la violencia familiar y de haber generado una articulación entre las distintas áreas de la cartera de seguridad, resulta indispensable sustituirlo, sobre la base sentada precedentemente, ampliando las categorías objeto de tratamiento, y ahondando en el modo de intervenir en este tipo de hechos, redoblando esfuerzos en pos de obtener más y mejores resultados.

Que en primer lugar, se propone hacer extensivo el abordaje, no sólo a la violencia familiar sino también a la violencia de género.

Que en cuanto al tratamiento de las investigaciones desarrolladas en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos, se propugna tener en cuenta que la dispersión de causas multiplica los esfuerzos, incrementa los riesgos de revictimización e impide analizar los hechos integralmente y valorar su gravedad, a la vez que obliga a duplicar los esfuerzos para investigar cuestiones íntimamente vinculadas, generando una inadecuada utilización de los recursos. Por lo que resulta fundamental adoptar medidas especiales para registrar y unificar este tipo de causas.

Que asimismo es preciso actuar con debida diligencia e identificar las características particulares que presentan estas situaciones, como la frecuente inexistencia de testigos directos, el carácter cíclico de la violencia, las dificultades que experimentan las personas en situación de violencia de género y/o familiar (en adelante “PSVG/F”) para denunciar y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran por lo cual, conforme la normativa vigente, se debe garantizar la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados y considerar las presunciones que contribuyan a la demostración de los hechos, siempre que sean indicios graves, precisos y concordantes, valorándose el testimonio de la PSVG/F con perspectiva de género y analizándolo en conjunto con los elementos que demuestren el contexto de violencia.

Que por su parte, y haciendo eco de las obligaciones asumidas por el Estado internacionalmente, se propone la creación de un “*Registro de Investigaciones Sumariales por Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar en el ámbito de las Policías de la Provincia de Buenos Aires*” a los fines de producir información suficiente que sirva para la formulación y el diseño de políticas públicas focalizadas y eficientes, que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia.

Que habiendo tomado debida intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 31 de la Ley N° 15.164.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el “*Protocolo para el Abordaje, la Evaluación, y el Tratamiento del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar*”, el que como Anexo Único (IF-2021-8473194-GDEBA-AGAIMSGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** A los efectos de la aplicación del presente protocolo se entenderá por

- a. Violencia de género toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal.
- b. Violencia familiar toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, la libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar. Se entenderá por grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos. Se aplicará también, cuando se ejerza violencia sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja o con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho.

**ARTÍCULO 3°.** Son objetivos del Protocolo:

- a. Brindar un abordaje y tratamiento integral, desde una visión interdisciplinaria y transversal, con perspectiva de género, de manera de detectar al personal policial con comportamientos violentos y promover que éste reconozca y progresivamente modifique sus actitudes y conductas, a fin de evitar reincidencias, ello sin perjuicio de la sanción administrativa o judicial que pueda corresponderle;
- b. Sensibilizar y capacitar al personal policial en la materia;
- c. Evaluar y efectuar un seguimiento del personal policial denunciado por violencia familiar y/o de género, requiriendo informes pertinentes de acuerdo a la caracterización del caso;
- d. Evaluar las situaciones de riesgo denunciadas y, a partir de ello, realizar una estrategia de abordaje en conjunto con las distintas áreas abocadas a la temática, procurando garantizar el cese inmediato de la violencia y la protección de la persona en situación de violencia de género y/o familiar;
- e. Efectuar un análisis sistemático de casos a través de su registro;
- f. Facilitar y optimizar la recepción de denuncias;
- g. Promover la equidad entre los géneros y el respeto por las diversidades sexuales en el ámbito de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- h. Impulsar acciones de información y difusión de los contenidos relativos a las políticas públicas establecidas en materia de género.

**ARTÍCULO 4°.** Crear el “*Registro de Investigaciones Sumariales por Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar en las Policías de la Provincia de Buenos Aires*” en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos.

**ARTÍCULO 5°.** Conformar un Comité compuesto por la Superintendencia de Políticas de Género, la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos y la Auditoría General de Asuntos Internos, con las siguientes misiones y funciones:

- a. Efectuar un seguimiento de la implementación del presente Protocolo;
- b. Articular con las distintas áreas ministeriales, gubernamentales, locales y asociaciones de la sociedad civil que trabajen la temática;
- c. Realizar análisis comparativos e interpretaciones de los datos arrojados por el “*Registro de Investigaciones Sumariales por Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar en las Policías de la Provincia de Buenos Aires*”;
- d. Planificar acciones para la prevención y el abordaje de la materia objeto del presente.

**ARTÍCULO 6°.** El Protocolo entrará en vigencia a partir de los diez (10) días de publicada esta resolución en el Boletín Informativo.

**ARTÍCULO 7°.** Derogar la Resolución N° 2277/12 del entonces Ministerio de Seguridad y Justicia.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas -SINDMA-. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.04.27 19:59:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-08473194-GDEBA-AGAIMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Abril de 2021

**Referencia:** ANEXO - Protocolo para el abordaje en situaciones de la Violencia de Género y/o familiar.

**ANEXO ÚNICO**

**PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE, LA EVALUACIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FAMILIAR.**

**ARTÍCULO 1°.** Una vez asumida la competencia en una situación de violencia de género o violencia familiar por la Auditoría General de Asuntos Internos, se iniciarán actuaciones con carácter prioritario y se remitirán inmediatamente, a la Auditoría Sumarial correspondiente y, en copia, a la Dirección de Prevención y Transparencia.

**ARTÍCULO 2°.** La Dirección de Prevención y Transparencia procurará entablar contacto directo con la PSVG/F a los fines de brindarle canales de atención y de informarle de la existencia del sumario y comentarle de la posibilidad de agregar cualquier dato o constancia de interés que pueda ser de utilidad para la instrucción del mismo. Asimismo, se informará a la PSVG/F de los recursos disponibles y de la eventual derivación, si así lo desea, respetando su decisión al respecto. En los casos en los que se efectivice la derivación, se realizará al área del poder ejecutivo correspondiente para el acompañamiento y seguimiento de la situación, la que deberá dar cuenta de ello en el sumario en cuestión.

De todo lo actuado, se remitirá informe a la Auditoría Sumarial interviniente.

**ARTÍCULO 3°.** Las comunicaciones o citaciones a la PSVG/F deberán realizarse preferentemente por teléfono, utilizando como última instancia notificaciones en papel a su domicilio. En la primera comunicación se le consultará si cuenta con una vía de comunicación alternativa que estime segura procurando en todos los casos realizar el contacto dentro del horario de servicio del/ de la denunciado/a en caso de que convivan.

Ante situaciones que sean evaluadas como de alto riesgo, previo a adoptar medidas que impliquen notificaciones a la persona agresora, es conveniente informarse sobre la situación actual de la PSVG/F y merituar si ese acto puede agravarla, en cuyo caso se dará intervención al área del poder ejecutivo encargada del acompañamiento y seguimiento de la PSVG/F, librándose oficio a tal fin y/o comunicándolo telefónicamente, de lo que deberá dejarse constancia.

**ARTÍCULO 4°.** El/la Auditor/a Sumarial podrá requerir al superior directo del sujeto denunciado, en casos graves y urgentes en los que se evalúe que la desafectación del servicio podría constituirse como factor de riesgo adicional y/o cuando pudiere revictimizar a la PSVG/F, el retiro preventivo del arma reglamentaria, hasta tanto sea evaluado/a por la Dirección de Sanidad, debiendo asignársele tareas no operativas.

**ARTÍCULO 5°.** Al comienzo de la instrucción se deberá certificar si existen otros sumarios iniciados por denuncias previas que involucren al mismo personal policial o a la misma PSVG/F. La certificación debe incluir las denuncias previas, las causas en trámite y las que hayan concluido aún con archivo, incompetencia o sobreseimiento.

**ARTÍCULO 6°.** En caso de existir varias denuncias contra un mismo personal policial sobre la misma temática, se procurará la instrucción en un mismo sumario, o la acumulación de sumarios en un mismo estado procedimental, de conformidad con el artículo 304 Dec.1050/09, debiendo quedar a cargo de un/a mismo/a instructor/a. En los casos en que existan sumarios administrativos en diferentes Auditorías Sumariales la instrucción estará a cargo del/la instructor/a que conozca de los más antiguos.

**ARTÍCULO 7°.** Se deberá librar oficio a Fiscalía General y a Receptoría General de Expedientes Departamentales, a los fines de constatar si existen causas judiciales en trámite o concluidas, vinculadas a la persona que ejerce violencia por razones de género. Estos antecedentes, y toda la prueba producida en ellos, se contemplarán al momento de dictar medidas y sanciones.

Asimismo se comunicará a los poderes judiciales correspondientes, la existencia de posibles delitos, y se aportará la información que sea requerida, en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos.

Sin perjuicio de ello, la tramitación y resolución de los sumarios administrativos no depende en ningún modo del avance de las causas judiciales.

**ARTÍCULO 8°.** En todos los casos en que los/as niños/as y/o adolescentes fuesen víctimas directas o indirectas de la violencia denunciada, la Auditoría Sumarial interviniente, comunicará la situación al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes correspondientes a su domicilio actual, en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos, solicitando se informe al sumario la constancia de la intervención.

**ARTÍCULO 9°.** La Auditoría Sumarial interviniente deberá solicitar en el marco de un hecho de violencia familiar y/o violencia de género, a la Superintendencia de Políticas de Género, la realización de un informe de evaluación de riesgo y socio ambiental de la PSVG/F y su grupo familiar, que deberán ser comunicados a la Auditoría Sumarial en un plazo máximo de diez (10) días corridos contados a partir del requerimiento, con copia a la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos en los casos en que la PSVG/F sea personal policial.

En los casos en que se evalué la necesidad de traslados o licencias, la Superintendencia de Políticas de Género deberá comunicar dicha circunstancia a la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos para que arbitre los mecanismos necesarios para tal fin.

**ARTÍCULO 10°.** Simultáneamente la Auditoría Sumarial solicitará a la Dirección de Sanidad, independientemente de la situación de revista del/ de la efectivo denunciado/a, la realización de un informe médico-laboral, donde se incluya psicodiagnóstico, a los fines de evaluar la aptitud para el desempeño pleno de sus funciones, la aptitud para portar arma de fuego y el estado psíquico actual, determinados los indicadores psicológicos prevalentes. Dicho informe deberá remitirse en un plazo máximo de diez (10) días corridos contados a partir del requerimiento a la Auditoría Sumarial.

En los casos en que la Dirección de Sanidad determine que se debe modificar la situación laboral de un/a efectivo policial por un período, deberá comunicarlo, con carácter de urgente, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, así como al lugar de destino del/de la efectivo, en forma simultánea al envío del informe a la Auditoría Sumarial requirente.

Por su parte, la sección de trabajo social de la Dirección de Sanidad, orientará su intervención toda vez que tome conocimiento a través de la Junta Médica de una situación de violencia de género y/o violencia familiar, a realizar una entrevista individual, facilitando el acceso a la información y la orientación para la concreción de un tratamiento, para lo cual promoverá la construcción de canales de comunicación y diálogo con los/las Superiores con el fin de que los/las mismos/as acompañen los procesos, brindando posibilidades reales para la concreción de los mismos. A fin de garantizar la concurrencia a los espacios de tratamiento y capacitación, entablará comunicación con el/la jefe/a

laboral, para que arbitre los medios para que el/la efectivo pueda ausentarse temporalmente durante su servicio ordinario o en cumplimiento del Servicio de Horas Cores.

En los casos que sea necesario o solicitado por la PSVG/F, propiciará la gestión de una reubicación laboral con el fin de garantizar espacios seguros y saludables de desempeño laboral.

**ARTÍCULO 11°.** La Auditoría Sumarial interviniente solicitará también, a la Superintendencia de Policía Científica, un informe médico legal en los casos en que se denuncien o se detecten situaciones de ebriedad o consumo de estupefacientes conforme el artículo 237 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1050/09, debiendo remitirlo en un plazo máximo de diez (10) días corridos contados a partir de su requerimiento.

En caso de determinarse el consumo problemático y/o adicción de sustancias psicoactivas, la Superintendencia de Policía Científica a su vez, comunicará dicha circunstancia en el mismo plazo a la Dirección de Sanidad quien abordará la situación en conjunto con el área con competencia en la materia para su tratamiento.

**ARTÍCULO 12°.** En aquellos sumarios en los que se encuentre denunciado/a un/a efectivo policial retirado/a conforme el artículo 152 o en caso de presentarse la situación descripta por el artículo 158 del Decreto citado, el/la Auditor/a Sumarial solicitará a la Superintendencia de Policía Científica la confección del perfil psicológico del/de la mismo/a a fin de determinar si posee rasgos de personalidad violenta, como asimismo todo otro informe de acuerdo a la situación en cuestión.

**ARTÍCULO 13°.** En todas las situaciones de violencia familiar y, en las de violencia de género cuando se denuncien hechos en los que el personal policial agresor haya utilizado y/o amedrentado con un arma, y cuando los informes referidos en los artículos 9, 10, 11 y 12 del presente Protocolo, arrojen como diagnóstico, que el/la efectivo policial deberá realizar tareas no operativas con retiro de arma de fuego y uniforme o que no se encuentra apto para portar armas de fuego, tanto se trate de personal policial en actividad agrupado en cualquiera de los subescalafones, como también aquellos casos en que el efectivo se encuentre en situación de retiro activo, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a. La Auditoría General de Asuntos Internos deberá librar oficio al Registro Provincial de Armas (REPAR) a fin que se informe, en un plazo máximo de diez (10) días corridos contados a partir de su requerimiento, si el/la efectivo en cuestión, conforme a sus registros, posee alguna otra arma de fuego que la provista;
- b. El/la Superior/a Directo/a, en el acto de notificación del retiro del armamento provisto, requerirá al/la efectivo una “declaración jurada de armamento”, con el objeto de establecer: si posee en forma particular, material incluido en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y modificatorias; y si algún arma de las denunciadas se halla “homologada como armamento provisto”, lo que deberá ser notificado a la Auditoría General de Asuntos Internos.
- c. La Autoridad de Aplicación, en caso de que el/la efectivo posea armamento bajo la órbita de la citada Legislación Nacional, y se tratare de “arma homologada como provista”, revocará la homologación y comunicará las medidas dispuestas, objeto del presente Protocolo, al Departamento de Armas y Protección Personal del Ministerio de Seguridad; dependencia que será la encargada de efectuar el depósito provisorio del material denunciado.
- d. La Auditoría General de Asuntos Internos, en caso que el/la efectivo policial haya declarado armas comprendidas como “armamento homologado”, por intermedio de la Dirección Provincial del Registro Provincial de Armas, comunicará a través de oficio con copia simple de la “declaración jurada de armamento”, a las autoridades de la Agencia Nacional de Materiales controlados (ANMAC), la existencia de las actuaciones iniciadas, a los fines de que tome conocimiento y adopte las medidas preventivas y legales pertinentes.
- e. En caso de determinarse que el/la personal policial posee material determinado en la Ley Nacional citada, no tratándose de armamento homologado, a través del Registro Provincial de Armas (REPAR) se dará conocimiento a la ANMAC, quien como autoridad de aplicación de la ley, deberá arbitrar los medios a fin de tomar las medidas necesarias en relación al material denunciado, debiendo en todos los casos dejarse debido registro de lo actuado; dejando abierta la vía judicial y las acciones legales de rigor, ante la negativa del/ de la personal policial de llevar a cabo la diligencia bajo examen.

**ARTÍCULO 14°.** La Auditoría Sumarial interviniente podrá citar a las PSVG/F a prestar declaración cuando sea necesario, evitando su revictimización, teniendo en cuenta las siguientes pautas: tomarla en un lugar adecuado, consultar al/ a la declarante si prefiere ser entrevistado/a por una mujer o un varón, presentar a las personas que tomarán la declaración y explicar el objetivo de la audiencia, permitir que la PSVG/F esté acompañada por una persona de su confianza previamente identificada en caso de requerirlo, promover una escucha activa y hacer

preguntas facilitadoras, omitir juicios de valor, formular preguntas necesarias, tener en cuenta la situación particular de la PSVG/F.

**ARTÍCULO 15°.** La Auditoría Sumarial interviniente deberá, en todos los casos, contextualizar la situación de la violencia denunciada, teniendo especial consideración a la reiteración y la escalada de los hechos de violencia, disponiendo medidas de prueba que permitan recabar elementos que deberán ser valorados de manera integral y con perspectiva de género.

Entre otras medidas conducentes a tal fin, se señalan: solicitar legajo personal del/de la denunciado/a, requerir informe sobre causas en trámite o antecedentes administrativos y/o judiciales, tomar testimoniales por cualquiera de los medios disponibles de testigos del hecho o del contexto violento, solicitar registro de audios de llamada a la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, requerir historias clínicas, efectuar auditorías preventivas en las dependencias denunciadas, entre otras.

**ARTÍCULO 16°.** La Auditoría Sumarial interviniente deberá, en los casos de violencia familiar, notificar en forma inmediata al/a la superior/a directo/a del/de la denunciado/a, de la existencia del sumario, para el seguimiento de aquel/aquella, quien deberá remitir informe dentro de los cinco (5) días corridos contados desde el requerimiento, sobre el comportamiento del/ de la sumariado/a, y luego hacerlo en forma mensual.

**ARTÍCULO 17°.** En los casos de violencia de género en el ámbito laboral, de acuerdo a la gravedad de la situación, la Auditoría Sumarial y/o la Dirección de Prevención y Transparencia, podrán dar intervención al Comité, quien evaluará medidas a adoptar, independientemente del curso del sumario administrativo.

**ARTÍCULO 18°.** Todos los informes referidos en los artículos anteriores, se incorporarán a las actuaciones iniciadas en el marco del procedimiento sumarial administrativo conforme el artículo 229 de la Reglamentación de la Ley N° 13982 aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1050/09 y serán considerados como parte integrante del plexo probatorio y meritados al momento de la resolución.

**ARTÍCULO 19°.** Si la prueba acumulada en el sumario administrativo así lo amerita se procederá a recibir declaración indagatoria administrativa al/ a la investigado/a conforme al artículo 308 de la reglamentación de la Ley N° 13.982 aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1050/09 independientemente de que hayan sido o no recepcionados los informes referidos en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 20°.** El/la imputado/a será entrevistado/a por el equipo de la Dirección de Prevención y Transparencia que labrará un informe que será incorporado al sumario administrativo y podrá recomendar la realización de un tratamiento.

**ARTÍCULO 21°.** El tratamiento recomendado al/ a la sumariado/a para sí y/o para su grupo familiar, sea por la Dirección de Sanidad o por la Dirección de Prevención y Transparencia, será solventado por la Superintendencia de Servicios Sociales, en caso de tratarse de profesionales no adheridos al IOMA, de acuerdo a los valores del coseguro según las resoluciones vigentes.

**ARTÍCULO 22°.** En todos los supuestos en que se realicen entrevistas y/o audiencias para el esclarecimiento y/o seguimiento de la situación, las partes serán citadas en días y horarios diferentes evitando todo tipo de contacto.

**ARTÍCULO 23°.** Vencido el plazo perentorio establecido para la defensa del encartado según el artículo 328 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982 aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1050/09, el sumario quedará en condiciones de ser resuelto. Dicha resolución podrá consistir en la aplicación de una sanción que, de acuerdo a las circunstancias del caso podrá ser de carácter expulsiva o suspensiva. En este último supuesto, la misma conllevará una obligación accesoria relacionada con la falta cometida para lo cual se dará intervención a la Dirección Provincial de Políticas de género y Derechos Humanos, quien deberá informar de la asistencia o no del personal policial citado a la Auditoría General de Asuntos Internos.

**ARTÍCULO 24°.** El incumplimiento injustificado del/de la sumariado/a respecto a la obligación accesoria indicada en el supuesto contemplado en el artículo anterior, provocará el inicio de una nueva actuación sumarial administrativa.

**ARTÍCULO 25°.** La Dirección de Personal Regímenes Policiales incorporará en el legajo computarizado del/de la efectivo un anexo reservado que contendrá los informes requeridos en los artículos 9, 10, 11 y 12, el que tendrá estricto carácter confidencial conforme a lo establecido por la Ley N° 25.326. Al mismo sólo podrá acceder la

Auditoría General de Asuntos Internos en caso de un nuevo sumario administrativo que verse sobre la temática del presente Protocolo.

**ARTÍCULO 26°.** En el supuesto que la Auditoría General de Asuntos Internos se declarara incompetente y ordenara la remisión de las actuaciones al/a la Comisario/a General a cargo de cada una de las Policías para su prosecución, deberá ceñirse la instrucción de las actuaciones sumariales al presente Protocolo, sujeto a las disposiciones de los artículos 279 al 298 del Anexo del Decreto N° 1050/09, contando su instructor/a con facultades suficientes para requerir los informes establecidos en el presente.

**ARTÍCULO 27°.** La Auditoría General de Asuntos Internos confeccionará el “Registro de Investigaciones Sumariales por Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar en las Policías de la Provincia de Buenos Aires” cuyos datos serán remitidos trimestralmente a la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, sin violar en ningún caso los derechos y garantías constitucionales de los/as investigados/as, para conocimiento e intervención en la implementación de capacitaciones y sensibilizaciones sobre las temáticas aludidas.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.04.08 17:11:07 -03'00'

Dario Ricardo Diaz  
Auditor General  
Auditoria General de Asuntos Internos  
Ministerio de Seguridad



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

